

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTITRES

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTIDOS** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **DIEZ** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ**, Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLFF**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, todos bajo la Presidencia del Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. ----- b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 122 de la Junta Municipal, de fecha 16 de Mayo de 2024.-----**

c) Presencia de representantes de la ONG ReAcción Paraguay, conforme a lo recomendado por la Comisión Permanente de Legislación en reunión de fecha 21 de mayo en la Intendencia Municipal, a fin de presentar un resumen del informe presentado en dicha ocasión, para conocimiento de todos los miembros del Concejo.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día con la inclusión de una nota remitida del Ejecutivo. No habiendo consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundado es aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 122 de la Junta Municipal, de fecha 16 de Mayo de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

c) Presencia de representantes de la ONG ReAcción Paraguay, conforme a lo recomendado por la Comisión Permanente de Legislación en reunión de fecha 21 de mayo en la Intendencia Municipal, a fin de presentar un resumen del informe presentado en dicha ocasión, para conocimiento de todos los miembros del Concejo. El

Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** da la bienvenida a los representantes de la ONG ReAcción Paraguay e invita a que pasen adelante. **La señorita Irene Hermosilla** manifiesta, Muchísimas gracias por recibirnos hoy acá en la Junta Municipal. Yo soy Irene Hermosilla, vine con mi compañera Sofía Pozo y una voluntaria. Vamos a hacer una presentación hoy que es un resumen de la presentación con los mismos datos que hicimos en la reunión de la Comisión Permanente de Legislación ayer, en donde también participaron miembros de la Dirección del Fonacide de la Municipalidad, algunos administrativos de la Municipalidad, estuvo también el Intendente y estuvieron 10 directoras y directores de distintas escuelas y colegios públicos de la ciudad, también presentando algunas solicitudes y reclamos a las autoridades que estuvieron presentes ayer. Básicamente vamos a dividir la presentación en esto, introducción y reacción muy breve porque ya nos conocen ustedes acá, la situación de la inversión económica en Encarnación con algunos datos específicos. En los saldos del Fonacide, un estimativo que existe según los datos oficiales versus la realidad que encontramos en los extractos bancarios y un resumen pequeño de las visitas a instituciones educativas con FOCO y luego vamos a hacer como les queremos entregar oficialmente las entregas de las denuncias recabadas con FOCO que les vamos a enviar también a la Junta Municipal y a los correos de ustedes. Reacción en una organización que trata de promover la innovación comunitaria decimos en el combate a anticorrupción especialmente en el sector educativo. Nuestras áreas de trabajo han variado centrándose también en cuanto a la anticorrupción en salud y anticorrupción en el uso en sí de recursos públicos. Nos centramos en Ciudad del Este, esa es nuestra sede, hace 14 años que trabajamos como una organización anticorrupción. Desde el 2022 escalamos nuestro trabajo de base en Asunción y Encarnación. Encarnación, Asunción y Ciudad del Este como ustedes saben es como el triángulo de las ciudades más grandes del país y las económicamente más fuertes, entonces empezamos con este trabajo acá, también son las ciudades que más plata de FONACIDE recibieron desde el 2012 hasta ahora. Según la ciencia académica en una investigación realizada por PARES que es el más alto estándar de investigación científica, el trabajo de reacción durante el 2015 al 2017 en Ciudad del Este durante la administración en ese entonces MacLeod de Zacarías se comprobó en comparación con Asunción de que redujo de cierta forma la corrupción y aumentó la mejor inversión en las escuelas más necesitadas. Esto es en resumen, antes no se respetaba el listado de las escuelas más necesitadas ni se invertían las escuelas más necesitadas en la ciudad y se registraban más irregularidades antes de nuestro trabajo. Luego comprobamos que con este trabajo que era vinculación de la comunidad educativa, el monitoreo que hay en las escuelas, el trabajo de campo con la vinculación con autoridades y el trabajo también comunicativo que hacemos basado siempre en evidencia, logró esto. En el 2020 desarrollamos FOCO que ustedes pueden entrar en foco.reaccion.org.py buscando el nombre de una escuela pueden encontrar el histórico de inversión e incluso la planificación de inversión en esas escuelas. Ahora también la comunidad educativa puede subir fotos del estado de infraestructura, o si es que reciben por ejemplo alimentación escolar o no reciben, pueden subir fotos incluso de eso en FOCO y pueden también emitir denuncias, ya sea de irregularidades o carencias. Esto es un gran logro porque también centraliza la información que está dispersa en varios lugares. Para controlar el FONACIDE tenemos que irnos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al Ministerio de Economía y Finanzas, anterior Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Educación y Ciencias y pedir otra vez solicitudes de acceso a la información pública. En FOCO se centraliza mucho esta información, se puede ver todo en un solo lugar. Y esa es una reforma que logramos a través de trabajar en este conflicto constructivo con autoridades del gobierno a

través del Ministerio de Educación y Ciencias y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como parte del principio democrático. Incluso a través de las diferencias se puede construir cuando hay un objetivo claro. Algunos reconocimientos internacionales de ReAcción. Esto siempre mencionamos, no para jactarnos, sino como un orgullo propio y nacional. De que nuestro país siempre está en los primeros lugares en los rankings de corrupción a nivel internacional. Pero nosotros como jóvenes que nos unimos y trabajamos de forma estratégica, disciplinada y secuenciada logramos llevar a nuestro país en los primeros lugares de innovación anticorrupción. En el 2022 fuimos finalistas del World Justice Project en cuanto a herramienta y metodología de trabajo anticorrupción. Nuestro trabajo fue mencionado en algunos de estos organismos que ven en pantalla. Ahora sí ya pasamos a lo que se refiere al resumen de la inversión educativa en Encarnación. Voy a empezar brevemente yo con algunos puntos positivos, algunos puntos negativos y luego le dejo a mi compañera la ingeniera Sofía Pozo, la directora de la Alianza Inversora de Gobierno Abierto que trabaja con los datos específicamente, que profundice. Este es un resumen de la inversión educativa en Encarnación. Desde el 2012 la Municipalidad de Encarnación recibió 66.500 millones de guaraníes del FONACIDE. Desde el 2012 la Municipalidad de Encarnación recibió 66.500 millones de guaraníes del FONACIDE. Este año aún no recibió transferencias del FONACIDE según lo que pudimos nosotros corroborar en la información pública disponible. Hasta abril del 2024 realizaron inversiones por un total de 61.500 millones de guaraníes distribuidos en 21.800 millones en infraestructura, que es alrededor del 35% del total de los fondos que recibieron, 19.700 millones en alimentación escolar, 15.100 millones en pavimentos, Encarnación es una municipalidad que es la que más invierte en pavimentación con recursos del FONACIE, equipamientos con 4.800 millones de guaraníes, con un 8% del total recibido. Y ahora vamos a contrastar algunos puntos positivos y algunos puntos negativos. Este es un tipo de presentación que hacemos también en Ciudad del Este y en Asunción. Llamativamente acá les voy a dar un paréntesis, Asunción es una de las ciudades que peor administra los recursos del FONACIDE, de hecho hace casi 5 años ya no está recibiendo recursos del FONACIE por una serie de cuestiones que próximamente vamos a presentar también en Asunción, el 6 de junio tenemos una reunión con ellos. Puntos positivos. En comparación a Ciudad del Este y Asunción existe una ínfima cantidad de instituciones en peligro de derrumbe. Obviamente, el ideal es tener cero escuelas con peligro de derrumbe, no deberían existir escuelas con peligro de derrumbe. ¿De dónde se quita este dato? Del listado de priorización que es fruto de la micro planificación que hacen los directores, luego le dan a los supervisores educativos y se hace este listado de priorización en los Consejos Distritales de Educación. Según el último listado de priorización para el 2024, Encarnación tiene 3 escuelas que colocaron peligro de derrumbe como una de sus cuestiones de urgencia. ¿Falta mejorar qué cosa? Que es lo que pudimos contrastar también en las visitas que hicimos este año y el año pasado en las escuelas de Encarnación, de que hace falta más aulas. Hay muchas escuelas que están todavía en peligro, digamos en cuestión de plurigrado. Algunas de esas directoras se fueron ayer, 3 directoras mencionaron en la reunión que tuvimos con las autoridades municipales en la intendencia de que deben compartir aulas, por ejemplo, cuarto y quinto grado, o una escuela tiene que ver cómo turnar para que los chicos de preescolar y nivel inicial jardín se turnen para tener clases, o las aulas de preescolar y jardín no estén adecuadas para eso, porque sabemos que las aulas de preescolar y jardín tienen que tener condiciones especiales, por ejemplo, su propio baño, toda la altura, los más pequeñitos y demás, porque no pueden compartir ciertas cuestiones con los alumnos de grados más avanzados. Según los datos oficiales otra vez para el 2024, más del 50% de las instituciones que pidieron algo, solicitaron también aulas nuevas. ¿Por qué solicitaron aulas nuevas? Porque algunas necesitan mantenimiento, otras realmente no son suficientes y otras, ellos piensan que podría suponer algún tipo de riesgo para los alumnos. Luego, puntos positivos, otra vez, alto porcentaje de ejecución del farmacéutico y de la administración y llegando al 90%. ¿Por qué este es un punto positivo? Porque actualmente existen, y es una cuestión que realmente se logró en el último año principalmente llegar a este porcentaje, antes no se llegaba a un porcentaje tan alto, incluso en esta administración actual. Es porque es común que se tenga plata para que se tenga la capacidad administrativa para ejecutar, o siempre haya saldos remanentes. Existe de cierto saldo, pero este 90% es un buen número. Falta mejorar. Hay que tener mayor pro actividad en facilitar información pública relacionada a la inversión educativa. No hace falta que se le pregunte a la autoridad para que la autoridad provea información. Existe una cuestión que se llama transparencia activa contemplada en las leyes de transparencia que el país tiene. Entonces, de forma activa, la municipalidad y la junta municipal y los distintos organismos tienen que proveer esta información. Sin necesidad de que venga una organización a pedir esta información, y sin necesidad de que vengan los directores a pedir esta información. Y en esto voy a profundizar un poquito más. **La Ing. Sofía Pozo** expresa: como puntos positivos, en los primeros tres años de la administración respecto del estado de priorización de alimentación escolar, nosotros analizamos, no solamente de esta administración, sino de todas las administraciones de Encarnación. ¿En qué se basa nuestro análisis? Primeramente, ver los contratos, digitalizar los contratos, ahora ya tenemos poco que nos facilite eso, pero ver los contratos, cuáles son las escuelas beneficiadas, y si estas escuelas beneficiadas en ese año son las más necesitadas según los documentos oficiales del estado de priorización. Lo que vimos es que en el 2015, 16 y 17 se cumplía, luego vino la pandemia, hubo años que no se licitaron, y en el 2022 todavía vimos que no se cumplía a cabalidad. Ayer también compartimos esto y comunicamos que en el 2023 sí se respeta el listado de priorización. De nuevo, nosotros somos una organización que nos basamos en evidencia, pudimos corroborar que sí, que este 2023 sí se mejoró en ese aspecto, entonces también respetar el listado de priorización todos los años sería una cuestión a mejorar, que en el 2023 lo está cumpliendo, ahora como todavía no hay licitaciones en el 2024 no podemos saber si se cumple o no, entonces esto sería un punto que tanto la Junta Municipal como la Intendencia, cuando la Junta recibe un pedido de licitación, esa comparación también, ese doble chequeo también es algo que la Junta puede hacer y debe hacerlo. ¿Por qué? Porque el listado de priorización debe ser la guía de inversión de los recursos del FONACIDE, y ahora desapareció el FONACIDE pero es FONAE en Hambre Cero, todavía no hay nada muy claro, pero los recursos que vienen para invertir en infraestructura educativa deben respetar este listado de priorización. En el caso, en otras, porque nosotros trabajamos, nosotros trabajamos en tres municipios, no siempre, ese es uno de los puntos principales, que no siempre se respeta el listado de policía de asociación. ¿Por qué? Por muchos factores, desde que no se sabe la existencia del listado, de que, a pesar de que se sepa, hay ciertas escuelas que de repente son directores que son más allegados al municipio, entre otros. Pero, ese es uno de los puntos que vimos ya que en el 2023 se hizo, y esperamos que en el 2024 también, y realizar licitaciones de obras y alimentación escolar en tiempos adecuados al año escolar. Una de las cuestiones que históricamente vimos es que las licitaciones salen muy tarde, incluso en lo que es alimentación escolar suelen recibir muy tarde, y ayer nos comentaban que existe una burocracia muy grande por parte del MEC y por parte también de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y algo que nosotros generalmente solemos recomendar a los municipios es que cada febrero de cada año, y que los

Concejales acá pueden verificar que para febrero de cada año, lo que es el Ministerio de Hacienda tiene ya un estimativo de cuánto el municipio va a recibir, y existe el proceso de ad referendum, que es empezar a licitar sin todavía tener los recursos. Entonces, es una manera de poder agilizar las licitaciones. También nos dijeron que de parte del MEC hay una traba, y que eso también de repente, si el municipio, por ejemplo, hace pública esa traba, es decir, tiene los documentos de la respuesta del MEC, y lo hace público, también es una forma de ejercer presión para que las autoridades se muevan y realmente puedan responder en tiempo y forma. Y acá hay algo que es un dato muy particular de Encarnación, y es como una duda que no se puede resolver. Existe lo que es un saldo estimado. ¿Qué es un saldo estimado? Serían las transferencias recibidas, que eso se ve desde el Ministerio de Economía y Finanzas, que recibió Encarnación desde el 2012 hasta ahora, menos la ejecución según contratos, y estos contratos están en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Analizando eso, haciendo ese cálculo, las transferencias recibidas menos la ejecución de contratos, existe un saldo estimado de 4.900 millones. ¿Pero qué pasa? Nosotros como organización no sólo de verdad hacemos ese trabajo de profundizar hasta el más mínimo, tratar de encontrar esa respuesta. Porque no solamente hacemos el cálculo de saldo estimado, también pedimos los extractos bancarios de las cuentas especiales del FONACIDE, que son dos, la de Alimentación Escolar y la de Obras. Cuando pedimos estos extractos, a marzo de este año, solamente en la cuenta de Obras hay 1.500 millones aproximados y en la de Alimentación hay 5 millones. O sea, no coincide el saldo en los extractos con el saldo estimado que tiene que haber. Es decir, hay un faltante de aproximadamente 3.000 millones ahí. Siguiendo. Cuando nosotros quisimos saber qué pasó con esos 3.000 millones, tuvimos que pedir todos los extractos bancarios de la municipalidad desde 2012 hasta ahora. Algunos como el del 2012 todavía no nos facilitaron, pero en el 2013 al 2015 se ven movimientos extraños. Es decir, sale un montón de plata, quedando solamente el mínimo en la cuenta, que eran 5 millones, luego vuelve a ingresar, luego vuelve a salir. Son movimientos muy, muy inusuales. Para comprobar si estos movimientos fueron entre cuentas de la municipalidad, pedimos también los extractos bancarios de las otras cuentas del municipio en esas fechas. Pero hasta ahora no nos han facilitado el 100% de estos datos. Es decir, nos han facilitado solamente el año 2013 y 2015, faltando el 2014. Entonces no tenemos forma de cómo tratar de responder la pregunta de qué pasó con estos 3.000 millones. Y tampoco tenemos acceso a las facturas de pago del FONACIDE en el portal de la NSP. Si bien esto no es algo obligatorio, sí promueve la forma de cómo cruzar datos, que es lo que como organización y con la Comunidad Educativa de Encarnación nosotros estamos siempre buscando de que tanto la transparencia sea activa, que el ciudadano no tenga que hacer muchos pasos para poder verificar y realmente darse cuenta si se están haciendo bien o no las cosas. Entonces, este es uno de los puntos también que hasta ahora no tenemos respuesta de qué pasó. Si bien después del 2015 se regularizan los movimientos, entonces como que no hay más esa salida de un montón de plata, luego queda con el mínimo y luego vuelve a ingresar la plata. Entonces todavía no podemos saber. Esto es algo que ayer lo recalcamos y tanto el Intendente comunicó que sí iba a tratar e iba a facilitar porque hay una cuestión con los bancos que están retrasando. Entonces es uno de los compromisos también que nosotros tomamos como para futuramente poder acceder a todos estos datos. Bueno, y acá lo que nosotros puntualmente como organización estuvimos ayer hablando y es lo que buscamos, no solo como organización ReAcción Paraguay, sino para que la comunidad educativa pueda saber y pueda darte cuenta si se están haciendo o no bien las cosas, es proveer activamente información pública sobre los extractos bancarios de las cuentas municipales así como todas las facturas de pago del FONACIDE desde el inicio de recepción de transferencias hasta la actualidad. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas tiene un apartado donde uno puede, como municipio, puede colocar las facturas de pago proactivamente. No está obligado, pero sería muy buen indicador de transparencia poder proveer estos datos. Creo que sería posiblemente la única municipalidad a nivel país, posiblemente. No estoy 100% segura, pero lo que estoy segura es que en los 6 municipios que nosotros monitoreamos, que son Minga Guazú, Ciudad del Este, Franco, Hernandarias, Encarnación y Asunción, ninguno de esos municipios provee las facturas de pago. Entonces es un plus a más que puede tener la municipalidad de Encarnación. Después el otro punto es informar y responder proactivamente a las instituciones educativas sobre los procesos de contrataciones como licitaciones planificadas y en curso. Y acá un énfasis muy grande, que ayer también lo hablamos, es que generalmente, como la municipalidad se suele atrasar por temas burocráticos que ayer nos comunicaron, esa comunicación con la comunidad educativa hace que eventualmente no haya esos roces, esos malentendidos de que por qué no me está llegando la obra, o si me llega una obra se atrasó, por qué se está atrasando. ¿Quién es el culpable? La municipalidad o la empresa. Y entonces tener una comunicación más proactiva de las comunidades que van a ser recibidas, o a comienzos de año una práctica que ahora se implementó en Ciudad del Este, que también es a consecuencia de que somos muy, muy, muy pesados en Ciudad del Este. Por ejemplo, a comienzos de año se hizo una audiencia pública muy particular, en donde se le invitó a la comunidad educativa, se le invitó a los supervisores, directores, y ahí el municipio agarró y presentó cuáles iban a ser todas las obras a realizar. Entonces la comunidad educativa es como que ya sabe de antemano qué es lo que va a recibir. Y lo mismo cuando hay atrasos, también comunicar a la comunidad educativa de que por qué se están atrasando las obras. Y por último, respetar el listado de priorización, proveer una respuesta pública sobre los casos recolectados como denuncias con relación a equipamiento, infraestructura y alimentación escolar. Nosotros este año hicimos, a comienzos de año convocamos a la ciudadanía de Encarnación para aplicar lo que es una campaña que se llama Denunciar con Foco Escuelas. Y que consistía en visitar las escuelas, y nosotros en la aplicación Foco tiene una funcionalidad de denuncia que no solamente se enfoca en las áreas del municipio, sino que uno puede denunciar infraestructura escolar, uno puede denunciar alimentación escolar, equipamientos, kits escolares y falta de rubro docente. Se visitaron varias escuelas, tengo una diapositiva posterior para explicar sobre eso, pero en esta aplicación lo que se puede ver es la denuncia, quién denuncia y también se puede ver fotos de la situación. De manera que tanto si el consejo, porque esto es todo público, inclusive se puede descargar el resumen de solamente Encarnación, si el consejo quiere tomar la herramienta y esos datos y de repente notar o focalizar las visitas, miren acá tenemos un caso de esta escuela que dijo esto, entonces el Consejo puede utilizar la herramienta también como para focalizar la atención a las escuelas. Sabemos que no siempre se cuenta con los recursos o la plata para atender a todos y por eso es necesario tener como una herramienta donde uno pueda ver cuáles son los casos más graves y lo que requieren atención inmediata. Estas son un poco de las fuentes que nosotros utilizamos para todas las informaciones que damos. Por un lado está la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tenemos los datos abiertos del Ministerio de Economía, tenemos los datos abiertos del Ministerio de Educación, nuestra herramienta FOCO que es ahí uno puede verificar las informaciones o todo como explicaba Irene hace rato. Generalmente como el FONACIDE tiene un proceso administrativo muy complejo que implica ver muchísimas variables

o muchísimos portales, nosotros lo que hicimos con FOCO es aglomerar toda esa información y ponerlo accesible a la ciudadanía. Entonces FOCO es una herramienta que se basa en todos esos datos y no es una herramienta que simplemente nosotros o los datos que se brindan ahí no son datos que nosotros mismos colocamos. Luego tenemos los detalles bancarios de la cuenta especial del FONACIDE y la Municipalidad de Encarnación y solicitud de acceso a la información pública. **La señorita Irene Hermosilla** expresa: Encarnación tiene alrededor de 72 instituciones educativas, nosotros visitamos en febrero y en abril 26 instituciones educativas junto con voluntarios, voluntarias, estudiantes de secundaria, universidad, incluso personas que ya salieron de la universidad o que nunca fueron a la universidad nos ayudaron a visitar estas escuelas. Visitamos las escuelas y ¿qué es lo que hacemos? Le presentamos la herramienta FOCO, le decimos, mira profe, mira estudiante, tenemos una herramienta que a vos te permite monitorear cuál es la inversión que ya recibió tu escuela en teoría, que vos verifiques esos contratos, ¿realmente recibiste? Tienes un reclamo a presentar respecto a eso, incluso ver cuáles son las inversiones que va a recibir con esta herramienta, las licitaciones en curso. Y también le decimos, acá hay una posibilidad de que vos puedas remitir una denuncia, que puede ser de una irregularidad o una carencia en todas estas áreas, infraestructura, alimentación escolar, kits escolares y rubros docentes. Lo que es de quitos escolares y rubros docentes, vamos a presentarlo al Ministerio de Educación y Ciencias. Les estamos presentando acá más que nada lo de infraestructura, alimentación escolar y hay infraestructura dentro de FOCO de equipamientos también por esta característica de inversión del FONACIDE. En total, de estas 26 instituciones que visitamos, se reconectaron 51 denuncias, 20 en obras de infraestructura escolar, 15 en alimentación escolar, 16 en rubros docentes y kits escolares. Y ahora lo que quisiera hacer brevemente es, ayer estuvieron 10 directores en nuestro encuentro, vamos a atender a sus preguntas y respuestas también. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Viendo el informe, la primera lámina donde se habla, que en infraestructuras se gastó de 2.012, 21.800 millones, alimentación 19.000 millones, pavimentación 15.000 millones y en equipamiento 4.800. Siendo que la parte de pavimentación también, se puede hacer con otros fondos que serían los royalties y no precisamente con el dinero de los niños, aunque es muy necesario, esto en el entorno de las escuelas. Quizás ahora podamos revertir y que se use un poco de royalties para poder dar respuesta a esta escuela, ya que 15.100 millones de guaraníes, el municipio ya tuvo un beneficio, verá, para hacer pavimento con el dinero, verá, que le corresponde a las instituciones educativas. Gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Presidente. Quería, sobre todo, agradecerles a Irene y a Sofía por venir, por mostrarnos este informe, si bien ya lo vimos ayer. Muchísimas gracias también al colega Diego Aquino por la claridad que mostró recién para informarnos respecto a algo que reclamó la directora, creo que también atendido en la propuesta del concejal para reparar esa dirección. Tome nota de algunos puntos, me parece muy, muy interesante poder refrescar esto y también poder dejar quizás en una presentación bastante sintética, igual resaltar estos puntos, verá. Por un lado, 90% de ejecución, eso creo que en el ranking nos ubica muy bien como municipio y voy a hablar así en plural, verá, y en primera persona en plural, porque todos somos parte de este gobierno. Todos somos parte de una autoridad. Todos ayudamos acá con nuestro trabajo en la Comisión de Legislación de Obras a que todo esto se invierta de la mejor manera posible. Sí, hay cosas por mejorar, lo sabemos. Agradezco también que mencionaron todo lo que escucharon ayer, inclusive la catarsis, respecto a la burocracia y que ajustaron las imágenes de la presentación, eso denota que también tienen la capacidad de ser empáticas o empáticos como organización y realmente ser muy objetivos. En cómo informan, le agradezco muchísimo eso. Inclusive, además de este porcentaje de ejecución muy elevado, tenemos la menor cantidad de obras en peligro de derrumbe. También, si bien hay tres, que vale la pena atender cuanto antes. De alguna manera, estas migajas, como dijo el concejal Aquino, perdón que lo nombre, que administramos, se están usando de la mejor manera posible. Y sí, hay que refrescar, hay que hacer memoria y hay que tratar de que no se olvide, verá. Del 2003 al 2015 se ven movimientos inusuales. Rendiciones de cuenta de esos periodos de ese gobierno totalmente aprobadas. La última, según me cuentan los colegas, el periodo pasado, inclusive por sanción ficta, que ni siquiera se trató. Creo que hay concejales que estaban ya en ese periodo y siguen hoy. Estas cosas son las que de alguna manera también hay que resaltar y les agradezco muchísimo por la claridad en el informe y por todo el trabajo que hacen para que estas cosas estén disponibles para toda la ciudadanía. Yo valoro muchísimo este tipo de organizaciones, este tipo de transparencia. Voy a insistir en lo personal, me comprometo a insistir. Yo le adelanto ahí la, digamos, la ruptura de, ya sabe que el Intendente es para que se pueda tener esta transparencia proactiva, ¿sí? De comunicar antes de que se nos pregunte. Me parece genial. Este tipo de plataformas van a ayudar muchísimo. Y bueno, nada más que cerrar con eso. Resaltando los puntos más importantes, dando a entender que acá hay un histórico analizado que va mucho más allá de esta administración y quedan en evidencia de dónde está, verá, ese faltante que buscaron muy bien ustedes con los extractos. Y solamente terminar consultando si no tienen también monitoreo de gobernaciones. **La señorita Irene Hermosilla** expresa: Actualmente nosotros no estamos monitoreando lo que se refiere a gobernaciones. Para el informe que ayer les presentamos estuvimos revisando algunos datos otra vez en base al input que recibimos de ustedes sobre la escuela MACA y demás. Vimos, comprobamos que la gobernación estaba invirtiendo en alimentación escolar en la escuela MACA. No monitoreamos gobernación. ¿Por qué? Porque la escuela MACA parece una migaja realmente para la deuda histórica que tenemos nosotros con educación a nivel nacional. Es una migaja. Es necesariamente más plata. A la par de reducir la corrupción hay que aumentar la inversión en educación y variar las fuentes de financiamiento incluso con impuestos, con reformas tributarias y demás, como paréntesis. Pero la plata que se invirtió en Ciudad del Este, Asunción y Encarnación, en Encarnación casi 11,8 millones de dólares, en Ciudad del Este casi 20 millones de dólares y en Asunción casi 10, ahora menos que Encarnación, es muchísima plata que hay que monitorear. Y nosotros somos una organización que se enfocó en monitorear eso. Estamos pensando ahora, proyectando con nuestras capacidades también y conectar cosas que ya hay con la Dirección Nacional de Protecciones Públicas y la nueva obra de FONAE en ver cómo aumentar el control, pero actualmente no. Algo muy particular en nuestro trabajo es que nosotros no solamente hacemos, aparte de hacer ese análisis de datos que es muy quejilloso, tienes que ver varias fuentes de datos, nuestro trabajo también se enfoca en trabajar con la comunidad. Entonces ahí hay un esfuerzo extra, porque todo lo que nosotros le presentamos a ustedes no es simplemente que viene Reacción y les presenta un montón de gráficos, no. Nuestro trabajo se enfoca en enseñar a las comunidades, en ir visitar las escuelas, que el director o directora entienda cómo se administra el FONACIDE, que no es, por ejemplo, y pasaba en el comienzo, todo el mundo le culpaba el FONACIDE al MEC. Pero no, administraba al MEC, administraba a la Municipalidad y ese trabajo de hormiga de trabajar con los estudiantes, de trabajar con los directores, de trabajar con los profesores y de que la comunidad entienda, no solamente para hacer catarsis, sino que, por ejemplo, entienda que existen procesos burocráticos y que no es la Municipalidad la que está haciendo, es un trabajo que requiere mucho tiempo. Entonces, no simplemente nos limitamos a analizar los datos, sino que la comunidad educativa entienda qué es lo que está pasando

y pueda exigir a quien tenga que exigir para que los recursos lleguen. Ese también es un punto muy importante en nuestro trabajo que hace que no podamos extendernos, por ejemplo, a gobernaciones. Si bien lo dijo Irene ahora, con toda esta nueva ley y con el hecho de que las gobernaciones van a tener alimentación escolar y los municipios e infraestructuras, también es algo que compleja al ciudadano común y corriente porque ahora, si él no recibe alimentación, se tiene que ir a un lado. Imagínense municipios que están muy lejos de la gobernación de Itapúa. ¿Cómo lo van a hacer? Y ahora, si vos tenés un problema en infraestructuras, tenés que ir a la Municipalidad. Entonces, es un trabajo bastante... que requiere mucho tiempo. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Una consulta, Hace varios años que escucho siempre la misma presentación, verdad, hablando en Intercuentas que no... la Municipalidad no le proveyó los papeles y que no saben, verdad, porque usted, eso, el año pasado y en otras presentaciones, verdad, que tenían que haberle pedido a la Municipalidad y nunca, verdad, pudieron saber los datos que justifican ese movimiento Inter cuentas de 3.000 millones. Pero antes, cuando todavía estaba, no recuerdo cómo se llama. Cuando estaba David, presentaban otro tipo de informes que eran muy interesantes. Por ejemplo, las empresas favoritas, verdad, las que acaparaban las licitaciones y datos, verdad, estadísticos que eran demasiado útiles, para... principalmente para conocer cómo se maneja el dinero. ¿Por qué no hacen más ese tipo de situaciones y se centran a repetir lo que ya vienen de hace años presentando. **La señorita Irene Hermosilla** expresa: En realidad, nosotros, la única vez que estuvimos acá en la audiencia pública hasta ahora, esta es la segunda vez, la primera vez fue en el 2022, en donde presentamos un informe con el histórico de la administración del señor Juan Schmalko y su interina, de Joel Maidana Vega, Joel Maidana Vega y su interino, y la administración Yd, y también el periodo de interinato que hubo también en ese momento ahora. Ahí presentamos esos datos específicos que les podemos mandar por correo recordando algunos datos interesantes. Por ejemplo, durante la administración de Juan Schmalko se recibió casi 9.000 millones de guaraníes y se invirtió casi 3.000 millones de guaraníes, que fue un año en comparación al tema... ¿Se recibió en 2012? Sí, en 2013 más o menos sale este señor. Durante la administración de Joel Maidana Vega se recibió casi 15.000 millones de guaraníes, ustedes pueden verificar también en estos datos que les vamos a pasar. Se invirtió, se ejecutó casi 7.000 millones de guaraníes cuando eso. Uno de los datos que resaltan ahí haciendo memoria de estos datos históricos que les presentamos, que también vamos a pasar a ustedes, y que va de las redundancias tan públicos en nuestro informe en foco.reaccion.org.py, ayer publicamos un artículo con todos esos detalles para que la ciudadanía también pueda ver. Estuvimos en algunos medios de prensa hablando sobre todo este histórico de la administración del FONACIDE, ahora como nos pidieron ser breves tratamos de resumir en la administración actual, pero como usted bien dice, esto ya mencionamos en actividades pasadas. Durante la administración de Joel Maidana Vega resalta una compra muy irregular por casi 1.300 millones de guaraníes del FONACIDE de camiones retroexcavadoras y cuestiones así que no correspondían en cuanto a la inversión del FONACIDE. Durante la administración de Luis Yd también hicimos este reclamo, incluso lo publicamos, de que se invirtió casi 40 millones de guaraníes en abono y cuestiones que tampoco correspondían. Hicimos ese reclamo, presentamos acá públicamente y está público en todos los otros lugares y también en el informe que le vamos a enviar a ustedes y que ya les facilitamos a la prensa en las entrevistas que ya tuvimos. Y sobre el tema de las empresas, lo que en aquella ocasión hicimos fue mostrarles el apartado de foco que muestra cuáles son las empresas que más contratos recibieron y también muestra cuáles son las empresas que más plata recibieron o no. Nosotros como organización no nos centramos en seguir el tema de las empresas que fue lo mismo que hicimos la vez pasada y cuando hicimos esta revista cuántico que también le invitamos a los concejales para que participen. No profundizamos el tema de las empresas hasta ahora, por lo menos en Encarnación y Asunción. En Ciudad del Este hicimos ese seguimiento. Les invitamos también a ustedes a que si es que ustedes tienen algún tipo de evidencia que quisieran acercarnos a nosotros de alguna cuestión específica que quisieran reclamar, que tal vez nos pasen esa documentación para que nosotros podamos hacer la contraparte de poder mirar también esas cuestiones. Pero la información que estamos publicando acá y que presentamos en el pasado está pública en todas nuestras plataformas. Yo sé que estamos extendiéndonos acá un poquito, solamente porque ayer justamente algunas autoridades me dijeron hace falta que los encarnacenos y las encarnacenas también hablen, no solamente la gente de Ciudad del Este. Brevemente, en menos de un minuto nomás les quería invitar a uno de nuestros voluntarios que es de Encarnación para que presenten un poquitito más sobre sus experiencias visitando las escuelas, por este valor de que es la gente de acá la que debe hablar ahora. Adelante. **La joven voluntaria** expresa: Yo tuve el privilegio de toda mi vida irme a un colegio privado y quisiera mencionar dos casos puntuales. Uno fue el colegio, la escuela básica 816 Reverendo Hermano Lucas Brutter que se encuentra en San Antonio de Ypecurú, que tiene la particularidad de que a unos 80 metros de la institución hay unas paredes que están ahí como sin sentido, parece. Al acercarme la directora comentó que en teoría ese iba a ser un centro de formación para trabajar con niños desde los seis meses, financiado a través del Ministerio de la Niñez y el Ministerio de la Educación. Los ladrillos empezaron a construirse desde el 2019, pero alrededor del 2021, en mayo, en una reunión virtual les dijeron que se cortaban los fondos, que esto estaba ocurriendo a nivel nacional y que, en palabras de la directora, haga lo que quiera con esos ladrillos. Asimismo estoy comentando porque es una escuela de Encarnación que tuvo esa particularidad y que capaz estaría interesante poder conseguir mayor información en por qué se trabó este proyecto. Yo estuve tratando de encontrar el contrato, la licitación, pero tampoco pude. Así que sería interesante si pueden colaborar para encontrar y ver qué pasó con estos ladrillos que quedaron dejando sombras a una institución que realmente está ilusionada. Y también está el caso de la Escuela Básica número 4262 Reasentamiento de Extra Censales de Yacyretá, el cual fue visitado en febrero y abril por voluntarios. Cuando los compañeros se fueron en abril, les comentaron que ellos tuvieron un contrato de FONACIDE en 2015 por 199.568.000 destinados a adquirir equipos de computación. Pero la sala de informática ellos no tienen acceso. Lo que comentaban fue que la municipalidad acaparó, en teoría, esta sala y ellos no pueden acceder. Y después cuando nosotros nos fuimos, yo me fui personalmente de nuevo en abril, comentó la coordinadora que la situación sigue igual, ellos no tienen acceso a esa sala de informática que cuando ellos quieren guardar un lugar, agendar, les dicen que solo una o dos computadoras funcionan, que no tienen Wi-Fi. Pero también la coordinadora mencionó que el año pasado ellos tienen un cronograma para esa sala, se le dio prioridad a un colegio privado que según la coordinadora se encontraba a dos o tres cuadras de esta escuela pública y a ellos les dieron ese pequeño espacio que sobraba para poder utilizar esa sala de informática. Si pueden fijarse en foco buscando la escuela, la denuncia entre comillas del 28 de febrero muestra las fotografías donde se puede ver la sala de informática. Y eso sería por mi parte. Gracias.-----
El concejal Abog. Diego Aquino expresa: Sí, gracias Presidente, Intendente. Bueno, aquí nuevamente para hacer un resumen de lo que ayer ya explicamos. No voy a presentar lo que ayer presenté, que ya de hecho en la junta ya lo hice, que

sería un resumen de lo que estamos haciendo como Consejo de Educación y de las inversiones que venimos realizando históricamente en este 2023. Estamos por inaugurar 33 obras. Prácticamente el 90% de nuestras obras están ejecutadas, están culminadas. Tenemos en el 2023, también hicimos historia porque hubo un remanente en el 2022, de más de 140 días de almuerzo escolar para 2.819 niños entre 30 instituciones educativas. Entregamos prácticamente 4.800 mobiliarios por un monto de más de 750 millones de guaraníes. Y bueno, ese extra que hacemos como Consejo, aparte de los recursos, fue así de que tratamos de llegar a otras escuelas en donde con ese dinero no podemos llegar porque no están priorizadas, como por ejemplo los uniformes para niños que desfilaron ahora por primera vez de tres escuelas en zonas rurales. Hicimos un concurso que ganamos con el diario ABC, repartiendo 30 bibliotecas móviles con más de 200 libros para diferentes escuelas. Y creo que estas recomendaciones que ustedes dieron las vamos a tomar como Consejo. Yo les doy la razón, hay un problema en la falta de comunicación o de información que humanamente para nosotros es imposible, no imposible, pero es difícil de hacerle llegar a las 72 instituciones educativas. En el Consejo, ya le entregué ayer, Intendente, la resolución de cómo está integrado el Consejo por más de 52 personas. Es el Consejo más activo y fuimos reconocidos por la Fundación ALDA como el Consejo de Educación de todo el país que más trabaja y que mejores resultados tiene. Y creo que si están representadas las escuelas por sus supervisores y en esas reuniones nosotros informamos cuáles son las obras que se van a hacer y cuáles son las situaciones que tenemos en relación a las ejecuciones de obra, almuerzo escolar y equipamientos y esas informaciones desde el Consejo no llegan a las escuelas, hay una falta de comunicación entre el supervisor de área y su director. Como sugerencia de solución lo que queremos nosotros hacer es una reunión con todos los directores de las 72 escuelas para explicarles lo que está ocurriendo con los recursos de Fonacide en cuanto a obras. Esa reunión sí se hace con los directores en cuanto a almuerzo escolar, con la empresa adjudicada y con las personas que cocinan a comienzo de año y a finalizar el año para corregir algunos errores. Entonces realmente yo valoro muchísimo el trabajo que ustedes realizan y sinceramente a nosotros nos encantaría que Ash, que es la encarnación, participe en las reuniones del Consejo. Ayer ya le invitamos el 7 de junio. Con una nota ustedes pueden enterarse, no solamente es difícil desde Ciudad del Este a lo mejor saber realmente lo que pasa solamente entrando en la web. Es muy diferente la realidad de la información que está en la web y la que nosotros la tenemos en el campo día a día. Entonces la única manera en la que ReAcción Paraguay y FOCO puedan enterarse de la fuente real que es del Consejo de Educación es siendo parte de ella. Entonces espero que estos voluntarios que ustedes tienen, que visitan las escuelas, que hacen sus denuncias, también participen para poder encontrar soluciones a estas denuncias como ayer dijimos. Entendiendo que la función de ustedes es evitar la corrupción, también creemos que una función podría ser construir con nosotros. Muchas gracias. **La señorita Irene Hermosilla** expresa: decirles que nosotros como organización Reacción Paraguay que somos una organización de bases, una organización comunitaria sin preferencias políticas partidarias, como administramos en la época de los Zacarías, de los Zacarías, incluso adjuntamos informes que terminaron en la destitución de esa administración por corrupción. Con la misma vara le estamos midiendo ahora la administración Prieto, lo mismo ahora con la administración de Óscar Rodríguez en Asunción, lo mismo acá en Encarnación con Maidana Vega, Yd, quien sea que venga y que esté, vamos a medirlo con esa misma vara. Apuntar lo bueno, apuntar lo malo, publicar lo que nosotros tenemos. Siempre diciendo y siendo responsables con nuestra capacidad también. Nosotros apuntamos información pública y tratamos de contrastar esa información pública con el trabajo de bases a visitar las escuelas. Incluso los voluntarios escriben anécdotas o artículos después de estas visitas mostrando la realidad de la escuela con el contraste de los datos abiertos. Decirles a la comunidad educativa que quiere saber más sobre este trabajo tal vez le va a haber un reclamo o denuncia que visite el foco, que nos siga en las redes sociales y que ojalá ustedes puedan tomar nota también de estas solicitudes que les hicimos hoy y que puedan dar respuesta a la directora Cristina, a los directores que estuvieron ayer y los directores que no pudieron venir porque no pudieron abandonar sus tareas y responsabilidades en las escuelas, mirar eso en el documento que les pasamos en la lista. Gracias. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Muchas gracias a ustedes y gracias por acompañarnos también por este informe. Yo creo que hay diversidades de informaciones, pero siempre estamos dispuestos a que se recurra la fuente de las informaciones y que la información valga la redundancia, sea lo más certero posible, entonces le agradecemos. Yo creo que el compañero Diego, a través del Consejo, toma esas informaciones para que se pueda llevarlo a cabo. Y también sabemos que dentro de la micro planificación, en cuanto a esas obras, hay prioridades también y entendemos también eso. Y sabemos que con el presupuesto, en este caso de esta institución, tiene un monto limitado también. Y sabemos también que hay otras instituciones también con presupuesto. Entonces, muchísimas gracias, le agradecemos por la visita y estamos a la orden. Muchas gracias. **El Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** expresa: gracias, a los concejales, a los miembros de ReAcción Paraguay, que ayer ya estuvimos en una reunión bastante prolongada, pero bastante interesante. Estuvieron, creo que la mayoría de los concejales municipales, estuvieron también los directores de cada área. Y ayer hemos hecho un compromiso, como les informaba, no porque ustedes estaban ayer, sino justamente coincidió que hace dos días atrás, por Resolución, se crea el área de rendición de cuentas y transparencia dentro del organigrama municipal, dependiente del área de contabilidad de la municipalidad, que no solamente va a generar las rendiciones de cuentas y la transparencia necesaria en el cumplimiento de las leyes que así lo obligan, sino también va a generar una publicación en la página de la municipalidad con los extractos bancarios, con los contratos, con las licitaciones que ya están publicadas, y también con los pagos, los números de cheques emitidos van a estar publicados. Estamos procurando que sea 72 horas después de cada expediente. Y bueno, eso está en marcha, ayer le informábamos. Así también estamos gestionando con el banco las cuentas bancarias, hoy tenemos cuentas en Banco Continental, en Banco Sudamérica y en Banco Zeta, que esas cuentas puedan generarse online. Vamos a ver si jurídicamente nos es permitido y tecnológicamente nos es permitido. A eso quiero simplemente agregar que me quedó una duda, disculpen pero estamos en varias cosas a la vez, pero escuché hablar de algo que ayer no recuerdo haber escuchado, tal vez se me pasó. Dijeron así palabras textuales, faltante de 3000 millones. ¿A qué se referían? ¿En qué tiempo? ¿En qué se basan para ustedes expresarlo de esa manera? Faltante de 3000 millones entre lo financieramente disponible en el banco, presupuestariamente ejecutado. La fórmula que utilizan para concluir hay un faltante de 3.000 millones. Si los 3000 millones ustedes dicen es presupuestario o es financiero. ¿Es financiero?. **La Ing. Sofía Pozo** expresa: Pero al ver el extracto de las cuentas especiales del FONACIDE solamente hay 1.500 millones. ¿Y nosotros qué hicimos para eso? Por eso le solicitamos vía AIP a la municipalidad. Nos pasaron algunos extractos bancarios del FONACIDE desde el 2012 hasta la actualidad. En el 2012 no nos pasaron todavía, sí nos pasaron del FONACIDE de 2013, 2014 y 2015. Hasta la actualidad nos pasaron, hay algunos extractos de algunos meses que no. Y en ese análisis vimos que entre el 2013 y 2015 hay movimientos irregulares. Y estos movimientos, eso también lo dije

en la presentación, que estos movimientos irregulares son, por ejemplo, toda la plata sale de la cuenta solamente quedando el mínimo que es 5 millones, no hay obras o no hay una obra que amerite, según contestando con los contratos, que amerite esa salida de plata y luego vuelve a ingresar. Esto para después del 2015. ¿Pero qué pasa? Nosotros asumimos, la hipótesis que tenemos es que se hizo movimiento entre cuentas bancarias. También solicitamos las cuentas bancarias de las otras cuentas de la municipalidad y ahí es donde primeramente no nos quisieron pasar. Luego volvimos a insistir diciéndole que según la ley esto es información pública y nos pasaron, pero nos pasaron parcialmente. Es decir, nos pasaron las cuentas bancarias del 2013 y 2015, no del 2014 y todavía está pendiente la cuenta bancaria del FONACIDE del 2002. Eso es lo que también expliqué en la presentación. **El Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** expresa: Bueno, agradezco la aclaración, creo que está comprendido. Yo entiendo que lo que nos encontraron es los gastos que se hicieron de esos 3 mil millones entre el 2012 y 2015. Bueno, yo les quiero también informar como organización civil, nosotros hemos denunciado eso. Lo que ustedes encontraron y están expresando acá públicamente en la Junta Municipal, nosotros hemos denunciado en el Ministerio Público y está cajoneado en alguna unidad, que pasó por varias unidades, con cada unidad 3 fiscales exclusivamente designados para eso. O sea, si hacemos todos los fiscales que pasaron, fácilmente 9 fiscales cajonearon esa denuncia. Presentamos al Ministerio Público esa denuncia resultante de una auditoría externa independiente que identificó eso y más cosas de lo que ustedes están mencionando. O sea, una auditoría externa independiente nos dio esos resultados y nosotros hemos considerado un mal manejo y presentamos la denuncia por escrito que lleva las firmas de 12 abogados y del Intendente y algunos colaboradores de la Municipalidad y eso pasó en el 2017. Estamos en el 2023, o sea, 18, 19, 20, 21, 22, 23. Hace 6 años, 9 fiscales tienen cajoneado la denuncia resultante de una auditoría externa independiente que es la única auditoría externa independiente que se realizó en la historia de gobiernos municipales de Encarnación. La única. Entonces yo quiero hacerle llegar, si se puede, esta denuncia a ReAcción Paraguay. A lo mejor ustedes pueden sacar un poco algunas conclusiones y a lo mejor ahí se fueron los extractos. Porque extractos del 2012, a veces del 2014, a veces del 2015. Yo a veces desde mi página como Intendente que tengo el login, creo que se llama, entro en la página del Banco Continental o el banco cualquiera fuera otro y no encuentro cómo acceder a extractos del 2014, del 2015 y a veces incluso del 2018. Y sí, también la Municipalidad nos quemaron en el 2018. Hoy están condenadas las personas libremente, impunemente, pero están condenadas. ¿Qué pasó en el 2018? Se quemó gran parte de la documentación y mucha de esa documentación no estaba escaneada. Porque nosotros empezamos en el 2016 la Municipalidad a escanear todos los expedientes. Todo lo que está desde el 2016 en adelante, fines del 2016, están escaneados y están guardados en un dispositivo digital. Pero la parte física, muchas documentaciones se quemaron, se quemaron. Estaban rondando tesorerías, FONACIDE, ROYALTIES, se quemaron. ¿Sabemos quién quemó? Están condenados, pero impunemente están libres. Esa es una realidad que yo también quiero informarle a ustedes y si tienen alguna denuncia que haya sido presentada ante esta Administración, también nos gustaría saber y si nosotros sabemos, también le vamos a pasar porque nuestro interés es que realmente se pueda dilucidar qué pasó no con 3.000 millones, qué pasó con 21.000 millones de guaraníes que es lo que denunciamos ante el Ministerio Público resultante de una auditoría externa independiente. No 3.000, 21.000 millones. 3.000 el monumento a San Roque que no existe, entre otros 3.000 que ustedes están mencionando y otros 1.000 millones, mucho más. Es lo que ustedes están manifestando, ¿verdad? Por eso aprovecho la ocasión, ojalá que los medios puedan llegarle este pedido a los nueve fiscales que ya pasaron por esta causa que está cajoneada, que está cajoneada. Muchas gracias. **La Ing. Sofía Pozo** expresa: La única, un punto particular nomás, es que si esta denuncia, esta auditoría y estos datos que ustedes tienen, nosotros como organización no queremos que solamente a nosotros nos pasen, sino que puedan disponibilizarlos de alguna forma. Porque acá nosotros tenemos una misión que es bregar porque la educación mejora en Paraguay. Pero hay muchísimos otros ciudadanos de Encarnación que posiblemente puedan mirar ese informe y puedan encontrar otras cosas, no solamente en educación. Nada más eso, Intendente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Aprovecho, nomás, que está el Intendente y está la gente en ReAcción. Pídanle y que les abra las puertas para ver la documentación de esos años. Porque el año pasado, usted dijo que en el 2020 vinieron por última vez, tuvo una extensa reunión en el SENATUR, donde pidieron también esos informes, dijeron que pedían a la Municipalidad y no tuvieron respuesta. Acá está el Intendente. Aprovechen y que les abra las puertas y miren si ese intercuentas se hizo o no se hizo, si se hizo o se robó el dinero o lo que sea. Porque aparentemente es un intercuentas, igual que hacemos ahora, que se hacen intercuentas cada tanto, pero el documento respaldatorio tiene que estar en la Municipalidad. Sí, ahora pídanle y aprovechen porque todos los años vemos la misma cosa, para que se aclare de una vez. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Al respecto de lo dicho, yo creo que claramente lo dijo el Intendente, hay dos situaciones que quizás hayan sido las causales de que en ese tiempo que se envió lo que se tuvo y quizás faltaron otros y se explicaron las razones. Yo recuerdo que cuando se realizaron las denuncias correspondientes, se enviaron originales porque así lo habían solicitado en su momento y no hubo retorno de originales. Y posiblemente, posiblemente, algunos de esos documentos estén en esa denuncia porque son de esos años también la denuncia. Entonces, quizás podríamos ayudar. Yo me comprometo por ahí a ir a preguntar por la denuncia y sacar a ver si me permiten ver, porque en realidad hasta ahora no sabemos dónde está la denuncia, en qué cajón quedó, pero podemos preguntar a ver dónde está y fijarme en esa denuncia si están ahí aquellos documentos que ustedes tienen necesidad y que no se les pudo enviar. **La señorita Irene Hermosilla** expresa: Mi respuesta va a ser breve para ambos concejales y también para el Intendente y así ya dejamos que ustedes continúen con los otros puntos del día también. Bueno, la última vez que estuvimos acá en la Audiencia Pública fue en el 2022, yo el año pasado, esta presentación de la revista Cuántico, en el cual alguno de los concejales y también la dirección del FONACIDE asistió con el actual director del FONACIDE. Sobre el tema de los extractos bancarios, nos están pasando. En el 2023, 2022 nos pasaron, nos están pasando a cuotas. Eso es lo que nosotros reclamamos. Y para dar un ejemplo, sería bueno en concejales que podamos hacer eso, que ustedes puedan hacer eso y publicar para la ciudadanía en general, como estaba diciendo Sofía. Para dar un ejemplo de lo que pasó en Ciudad del Este. Nosotros en Ciudad del Este también detectamos unos movimientos inusuales antes, desde el 2012 y 2013. Eso lo detectamos recién en el 2017, cuando pudimos acceder a los estratos bancarios. Le preguntamos a la municipalidad por qué había cierto movimiento que no estaba respaldado con contrataciones. Le preguntamos a todas las distintas organizaciones de información pública que es que invirtieron o no en eso, en alguna obra o en alguna alimentación escolar, algo. No, nos dijeron que no hubo inversión relacionada a eso. Pero no nos respondieron que hicieron de la plata. Nunca más nos pasaron ningún extracto. Luego, asume, eso fue en la época todavía de los Zacarías, asume Prieto. Le pedimos los estratos bancarios de su propia administración y también de la administración pasada. Nos decían, no podemos acceder por tema banco, por tema banco, por tema banco, no

podemos acceder. Algunos nos pasaron, nos pasaban, nos pasaron algunos extractos también, así como a cuotas. Dijeron que el resto no encontraba. Les dijimos, pídanle entonces al banco, vía nota, que les puedan facilitar la información, porque es información de la municipalidad. Nosotros no le podemos pedir directamente al banco, porque obviamente el banco no nos va a pasar la información de sus clientes. Pero la municipalidad, que es dueña de la cuenta, sí puede pedirle eso al banco. Y al final, no sabemos si es que eso llegaron a ser o no, pero dejamos también acá la recomendación para que se pueda hacer. Además de la institución que recibió la denuncia, que recibió los originales, el banco debe tener esa información. Y que la municipalidad sí puede pedir. ¿Qué es lo que nos pasó a la gente de la municipalidad? Sus libros de cuentas, que no es lo mismo que estratos bancarios. Ellos encontraron los libros de cuentas, que eran transcripciones, más o menos los ingresos y egresos de estos estratos bancarios, y eso fuimos con los otros estratos bancarios, y ahí supimos qué pasó de esos casi 1.200 millones en la época, 200 mil dólares más o menos, del FONACIDE, a donde fueron a parar, que en realidad fueron a pagar a pago de canastas, y honorarios para funcionarios que ni siquiera eran de la municipalidad. Entonces ahí también está nuestra sugerencia, y un pedido ahora, aparte de pedir que anote al banco que ustedes son dueños de la cuenta como municipalidad, revisar estos libros de cuentas que tienen. No habiendo más uso de palabra se declara un cuarto intermedio para despedir a los visitantes.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Sí, gracias Presidente. Hay que recordar que hoy se celebra el Día Nacional del Psicólogo y homenajear a los profesionales que se dedican a este tan importante rubro que cada vez cobra más importancia en la vida nuestra y en los tratamientos de aquellas enfermedades que no se ven, pero sí existen. También estamos en la Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y en este contexto recordar que estamos muy activos en la campaña VAMOS, VAMOS, VAMOS ENCARNACIÓN. Las visitas a las escuelas se están sucediendo todos los días gracias a la colaboración de la Dirección de Tránsito porque se hace la visita con el acompañamiento del Inspector Oscar Ruiz Díaz que es un excelente profesional y un muy buen didacta, muy buen profesor para enseñar las normas de convivencia y las reglas de tránsito a los niños buscando mantener ese estatus de ser la ciudad más segura del Paraguay en cuanto a accidentes y fatalidades Así que están abiertas las líneas de la campaña para recibir los pedidos de los diferentes colegios y le agradezco a los compañeros que ayudaron a difundir también esta invitación a la escuela para poder visitar con las charlas de educación vial durante el año Y por último saludar al querido Club Universal que estuvo de aniversario el pasado 14 de mayo Hicieron una celebración muy linda en su club, coronación de reina y creo que es un club que participa activamente en el desarrollo social, cultural y deportivo de nuestra sociedad Así que muchas felicidades y salud a los amigos del Club Universal. No habiendo más concejal que haga uso de palabra se prosigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota N° 8232/2024 remitida por el Intendente Municipal elevando para estudio y consideración los **Expediente No. 4147 y 4264/2024 Presentados por la Organización sin fines de lucro PRODE**, sobre solicitud de informe sobre la disponibilidad de un predio municipal – a ser cedido en comodato – para la construcción de la sede de dicha organización con el importante apoyo de la Fundación Carlos y Miriam EH, y la aceptación de una de las opciones propuestas por el Municipio, respectivamente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia, se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** expresa: Gracias a los concejales municipales, a los concejales, en particular a los representantes presidentes y vicepresidentes del PRODE, al arquitecto José Peña, cariñosamente al señor Choco Gasha, a los invitados que nos acompañan, los directores de cada área. Venimos, presidentes, puntualmente por esta solicitud, agradecidos por recibirnos una vez más. Estas letras, escritas en el papel, realmente no se puede dimensionar aún lo grandioso del proyecto, lo grandioso de la decisión, de la voluntad, y lo inmensamente encarnaceno como lo es, encarnacenos, encarnacenos como lo son los miembros de la Fundación EH, el señor Carlos Raúl Espínola y la arquitecta Miriam Hans, y toda su familia. También destacar la empresa que ellos representan, y en esta solicitud se hace mención, presidente, de una organización joven, una organización que lleva adelante dentro de sus fines objetivos la educación, la formación. Si bien ellos puntualizan en lo que respecta al básquetbol, hacen un trabajo integral a las personas. Por eso quiero destacar la conquista del PRODE. Esto es de ellos. Nosotros simplemente estamos siendo canalizadores de lo que ellos conquistaron generando empatía con mucho trabajo. El trabajo de ellos hoy en la comunidad encarnacena, en los barrios, con los padres, con los niños y con las instituciones de la ciudad de Encarnación, está a pocos días de concretarse en un enorme compromiso, en una alianza que muchos, cuando estamos en función pública, anhelamos y ellos lo conquistaron. La alianza público-privada, lo que respecta a nosotros como entidad pública, poner una parte, delinear acciones que puedan finalmente concretarse en hechos y no solamente en ideas, sueños, planes o imágenes. Eso que estamos viendo ahí, señores concejales, concejalas, es una propuesta del PRODE que fue aceptada por la Fundación EH y que hoy nos requiere a nosotros, como representantes de la municipalidad de Encarnación, dar el pase, dar esa posibilidad que esto se asiente en la ciudad de Encarnación. Algo que, si me pasa la primera imagen, por favor arquitecto, en el listado de requerimientos, que tal vez no lo leo desde acá pero le voy a dar la palabra a ellos, simplemente quiero solicitarle a los concejales y concejalas la posibilidad de acompañar este pedido, la posibilidad de poder ver este proyecto concretado lo antes posible para nuestra ciudad en un lugar estratégico de la ciudad y en un lugar que ya tenemos 100% disponibilidad. Estamos hablando de un pedido de otorgamiento por la vía del Comodato por 99 años de una propiedad ubicada en la avenida Padre Bolick. Y quiero ir más allá de solamente dónde estará ubicado este complejo deportivo. Faltarían simplemente unos metros para completar la interconexión de toda nuestra avenida costanera. Estamos hablando de una propiedad que tiene 9.000 metros cuadrados y que tiene el uso del Comodato y su administración, la Municipalidad de Encarnación, y que hoy podemos convertir esto en la otra pata que necesita, otorgarle el uso por 99 años de esa propiedad. En Encarnación, ahí cerquita del barrio, donde también esta misma fundación ha fundado, construido el Hospital Modelo y Ejemplo a nivel Paraguay, único hospital oncológico que hace semanas atrás estábamos presenciando la inauguración del mismo. Por eso creo que las dificultades que en algún momento tuvieron, que seguramente fueron muchas, tanto los dirigentes principales del PRODE como los miembros, esto viene a devolver con creces esa cosecha que ustedes empezaron. Así que me congratulo con ustedes, les animo a ustedes y creo que esto va a dar un combustible de aviación para seguir avanzando y consolidar la preparación, la educación y principalmente prepararlos para las conquistas, para las victorias. Y ni que decirlo que jugamos alguna vez básquetbol en nuestra ciudad, con altura o sin altura,

pero creo que más de uno habrá picado la pelota de básquetbol, sí o sí, seguro estoy, y es mejor que este paso enorme que hoy nos permite esta alianza estratégica entre la Fundación EH y el PRODE. Así que de mi parte vengo a traer mi aprobación a esta solicitud poniendo a consideración de los concejales municipales el acompañamiento con la aprobación para formalizar el contrato de otorgamiento en comodato por 99 años de 9.000 metros cuadrados en tierra de la ciudad de Encarnación, para que de ahí en más con el contrato firmado podamos entregarle a la Fundación y al PRODE para que sigan avanzando en que dentro de meses más podamos ver también, al igual que lo oncológico, como el Presidente de la República, el Intendente de la Ciudad de Encarnación, los concejales, los jóvenes, el PRODE, la ciudadanía toda, cortar la cinta de esto que estamos viendo en imágenes. Así que de mi parte pedir a la Junta Municipal el acompañamiento a esta solicitud. ¿Por qué lo hacemos hoy y por qué lo planteamos hoy en tratamiento sobre tablas? Para que la Junta se convierta en comisión de legislación, comisión de planificación, porque consideramos que propuestas como estas nunca hemos recibido con tanta seguridad y propuestas como estas, sabiendo de quiénes vienen, tanto de la Fundación, el EH y el PRODE, son propuestas que realmente posicionan aún más a la perla del Paraguay que hoy somos, en la cultura, en el deporte, en la salud, en la educación, en las demás áreas que ya evidentemente la ciudad viene marcando pautas. Terminó con esto. Muchas gracias por la oportunidad de permitirme, Presidente, fundamentar el pedido. El expediente está formado. Hay un dictamen jurídico, hay un dictamen de la dirección de planificación. Hay tres opciones. El PRODE y la Fundación han elegido una de esas tres opciones y hoy está a consideración de todos ustedes para que de aquí, ojalá, hoy mismo, el Presidente de la Junta, Secretario General de la Junta, quien les habla y el Secretario General de la Municipalidad, con el acompañamiento de ustedes, podamos promulgar tal resolución y entregarle en propias manos el día de hoy a los representantes del PRODE y a la Fundación EH y que vayan para adelante. Muchas bendiciones y muchas gracias. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Sí, gracias presidente. En realidad iba a solicitar lo mismo que el intendente, que podamos convertirnos en comisión de planificación y legislación a fin de dar celeridad a este pedido, dado que como municipio pocas veces tenemos estos pedidos de inversiones tan altas y también un centro de alto rendimiento en donde chicos de barrios puedan poder practicar este deporte que tantas alegrías y tantas glorias nos ha dado a la ciudad de Encarnación y que nuevamente creo que estamos recuperando el ADN en el básquet. Así que no podemos estar ajenos en acompañar este pedido, por lo menos de mi parte como presidente de legislación adelanto mi voto en positivo en este aspecto a fin de que se lo otorgue el comodato conforme lo han solicitado por 99 años con relación a este inmueble de 9.000 m² a fin de que el PRODE y la fundación EH comiencen en forma inmediata a la construcción de este centro de alto rendimiento que beneficiará a toda la población de nuestra ciudad. Así que mi voto en ese sentido, presidente. Muchas gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: En la Biblia dice cosecharás, siembras. Cuando el PRODE salió a los barrios a democratizar el deporte vimos que las buenas intenciones y también el conocimiento rinden frutos. El ruido de la pelota contra el aro llegó a oídos de esos ángeles guardianes que tenemos los encarnacenos, que es la familia Espínola Harms, que nos dona pelotas de basquetbol ni remeras. Nos dona un polideportivo de primer mundo, quizás el mejor que se haya construido en el interior del país. Esto que hoy es intención, dentro de poco se va a materializar en realidad. Como presidente de la Comisión de Planificación, también adelanto mi voto. Mi voto que va a ser de pie y con aplausos para la iniciativa del PRODE y para la magnanimidad de esta familia que apuesta muy fuerte a la ciudad de sus raíces. Encarnación. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Hoy creo que es un día deportivo. Recibimos a una gran persona como este joven, un chico con mucho futuro, que hoy hace galas en el básquetbol. Encarnación es una ciudad basquetera. Tuvimos muchas glorias con el básquetbol en Encarnación. El PRODE cuando inició, realmente muchos no creían que se podía sostener en el tiempo. Sin embargo, estos jóvenes, como siempre lo digo, son jóvenes encarnacenos, son jóvenes que dan su tiempo, son jóvenes que conocieron detrás del deporte y detrás del deporte no solamente enseñan a los chicos una disciplina, sino también hacen un gran trabajo social con cada uno de los niños. Un gran trabajo social que a lo mejor no se ve, a lo mejor no se sabe, pero que ellos a pulmón han logrado que este sueño hoy se empiece a hacer realidad. Realmente como un municipio, dar esto que hoy vamos a dar al PRODE es el inicio de un camino largamente y un sueño largamente acariciado por este grupo de trabajo, con este equipo encabezado por José y por Gasha, que están ahí al frente. Y lo único que puedo decir es que valió la pena. Valió la pena esta primera reunión en Sansei, valió la pena hablar con el intendente, abrir las puertas del municipio para el PRODE, porque hoy esto se empieza a hacer realidad. Súper contenta con ustedes, José, súper contenta con el PRODE, súper contenta y feliz porque la municipalidad hoy va a dar lo que tanto anheló el básquetbol, lo que tanto anhelan los deportes, que es realmente un centro de entrenamiento que nos va a ayudar a que la ciudad tenga ese lugar tan anhelado que es una cancha como la que necesitamos para poder jugar y para poder practicar todos los deportes. Así que mi voto con dos manos, sí, siempre adelante y siempre para apoyar el deporte. Gracias, presidente. **El Arq. José Peña representante del PRODE** expresa: Presidente de la Junta, medio de la prensa y toda la gente presente, es para nosotros hoy un honor estar aquí y recibiendo esto. Hay mucho por decir. Lo primero que quiero decir es que estoy emocionado y asombrado por la velocidad en que hemos alcanzado este objetivo que nos plantamos el primer día, nos trazamos y que hoy se hace realidad. Quiero empezar contando que el PRODE nació hace tres años con la idea de achicar la ciudad, en los buenos términos, que es integrar que estos barrios estén más cerca uno del otro y que esto se logre a través del deporte. En este caso, el deporte que nosotros amamos, que abrazamos, con el que crecimos, que es el básquetbol. En Encarnación, por experiencia propia, digo siempre que el básquetbol hace que a los encarnacenos se les reconozca. Quien fue basquetbolista, siempre la ciudadanía lo trató bien. Y una misión personal siempre fue que lo que yo he vivido como deportista, como basquetbolista, que estos chicos puedan recibir. Que tengan la oportunidad de ser vistos, de que las oportunidades deportivas y las actividades que corresponden a un joven, a un adolescente y a un niño les lleguen, que no tengan que estar pasando por situaciones difíciles. Y sabemos que estos barrios son vulnerables y que hay muchos vicios y muchas cosas con las que ellos crecen y enfrentan. El PRODE hoy tiene más de 500 niños practicando el básquetbol en tres barrios, en San Pedro, en San Isidro y en Ita Paso. Hoy integrándose entre ellas, entre esas escuelas y también con los clubes del Centro de Encarnación. Hacemos que los chicos ya no digan vamos a irnos a Encarnación, porque eso era lo que escuchábamos, siendo que ellos son encarnacenos. Siempre escuchábamos cuando teníamos que trasladarlos hacia algún club del centro de la ciudad, vamos a irnos a Encarnación, vamos a viajar a Encarnación. Eso hoy se terminó, ellos se sienten encarnacenos, sienten que tienen su lugar, se sienten empoderados y a través del deporte les enseñamos muchísimas cosas que ellos se merecen. Muchas veces nos encontramos en situaciones difíciles, hay días que los objetivos se vieron muy lejos, otros días se vieron más cerca, no fue fácil. El proyecto lleva, ha gastado cerca de los 500 millones de guaraníes de gestión propia en estos dos años, de gestión y de actividades realizadas por el PRODE. Y desde este año

ya con un aporte de la Municipalidad a través del Intendente y también aportes mensuales fijos desde el sector privado. Esto también reafirma nuestro compromiso y estamos ya pensando en una cuarta escuela. Y el objetivo principal quiero implicar porque quiero que sepan los barrios que tener una sede en el centro de la ciudad bien ubicado no significa dejar de lado los barrios. Seguiremos potenciando los barrios, seguiremos vinculándolos, parte de nuestro objetivo es tener movilidad propia que también ya vino, que ya tenemos vía donación, vincular las escuelas y que este sea el centro de alto rendimiento para potenciar la parte deportiva e integral de todos estos chicos. Las imágenes que hoy explicaba el Intendente quiero hacer una aclaración que son imágenes de un anteproyecto en otro predio que teníamos ya realizado y queremos que sepan que nosotros venimos hace dos años peleando y tratando de ejecutarlo con fondos internacionales, la burocracia y los tiempos, los plazos fueron muy largos. Y hoy quiero contar algo, quiero socializar que el día posterior a lo que fue la inauguración del hospital oncológico donado por la fundación EH, el señor Carlos Espínola nos llamó en su residencia el día después de la inauguración y nos pidió una explicación del proyecto que es PRODE. Y la pregunta fue ¿por qué no me llamaron? Con esa pregunta nos recibió y le explicábamos lo que es el PRODE y ahí le explicábamos qué es el centro de alto rendimiento, qué función tiene, cómo va a vincular las escuelas y qué es el objetivo que tenemos. Y dijo hagámoslo, lo vamos a hacer, la fundación lo va a hacer y nos dijo que empecemos a soñar que una vez que esté el predio, el terreno en nombre del PRODE, ellos se comprometen a darnos esa estructura que soñábamos. Entonces hablamos de que este es un sueño ya cumplido y también comentar que el PRODE hoy es una organización sin fines de lucro que está en formación a ser fundación también. Agradecerles a todos lo que hacen posible esto y pasarle la palabra a mi compañero Francisco Gasha. que es la otra persona que está al frente de esto, los dos estamos desde el día uno. **El señor Francisco Gasha** expresa: Gracias. Bueno, muchas gracias. Gracias Presidente, gracias Intendente, gracias Concejales, gracias a todos los presentes. Me queda poco por decir, el arquitecto creo que ya dijo todo. De mi parte más que nada agradecer, agradecer porque realmente esto lo hacemos de corazón. Queremos lo mejor para los niños, para los jóvenes. Llegando a los barrios nosotros iniciamos este proyecto como escuelas de básquetbol gratis para ellos, pero nos dimos cuenta que es un proyecto social muy importante, que a través de esta escuela nos damos cuenta de todas las falencias que tienen los barrios y que a través nuestros podemos llegar a solucionar con los entes requeridos. Es por eso que este proyecto y esta construcción de este centro de alto rendimiento polideportivo va a dar una fuerza enorme a la ciudadanía, a los niños, a los jóvenes. Y más con la movilidad que vamos a tener va a ser de que cualquier niño, de por más lejos que esté, sea parte o sea esté al mismo nivel o igual que cualquier niño del centro. Y por otra parte decirles que si bien este polideportivo y a través de la fundación se va a construir para el PRODE, es abierto para la comunidad. Hay prioridad para los chicos de los barrios, pero hay una falencia enorme también de que la gente del básquetbol tiene problemas de conseguir cancha. Bueno, este proyecto está abierto para que también sea abierto para la gente del básquetbol, para la gente de la federación. Y nuevamente muchas gracias por todos los concejales, muchas gracias Presidente e Intendente. **El Arq. José Peña representante del PRODE** expresa Aclarando un poco el tema del proyecto en sí, las imágenes eran un poco representativas y era un anteproyecto de otro lugar, pero si queremos más allá de quedar con la imagen de lo que es el anteproyecto, es quedarnos con la idea de la magnitud de lo que queremos lograr. Habrá un espacio flexible, muchos metros cuadrados en lo que se pueda también ser útil a la comunidad en otros aspectos como centros para otros usos, con una cancha central, mucha capacidad, pero también centros médicos de rehabilitación, una sala médica, sala de tomografía, oficina de psicología, todo lo que incluya una formación integral para los chicos, zona de gimnasio, vestuarios, parte de meditación, vestuarios, sanitarios, y también salas de bienestar, creatividad, estudio, lectura, capacitación, parte teórica, oficina administrativa, salas de entretenimiento, aulas, oficinas para entrenadores, salas de reuniones, zona de gastronomía, comedor para equipos y delegaciones, inclusive también teníamos proyectado una zona de alojamiento, hotelería, porque queremos también proyectarlo para que se auto sustente el equipamiento, eso es muy importante, la idea de que se forme el equipo técnico para desarrollar este proyecto, poder lograr algo que se auto sustente. Ambiente climatizado, sistemas de audio, lavandería, estacionamiento y entorno, espacio propio de estacionamiento, movilidad propia que pueda vincular los barrios, las escuelas, esa es la magnitud del proyecto, ahora tenemos que adaptarlo a la zona que se eligió el terreno, a la escala del terreno, y yo creo que es un lugar muy bien ubicado, un lugar estratégico en cuanto a accesibilidad a la ciudad, y estaremos trabajando ya próximamente en el proyecto, porque hay orden de que esto se construya ya. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Realmente excelente el proyecto, ¿verdad? Proyecto de desarrollo, creo que significa pro de programa, es un programa de desarrollo. Realmente es increíble lo que lograron en tan poco tiempo. Y como ya dijimos, acá tenemos nuestros padrinos mágicos, como alguna vez se les mencionó, a la Fundación EH. Tengo entendido que es una inversión de 3 millones de dólares aproximadamente. No manejamos número todavía, manejamos número uno. Pero eso es el comentario, y el lugar realmente es bastante estratégico, Realmente no queda más que felicitarles a este emprendimiento que es megamente privado a través de ustedes, Y también de esta fundación. Cuenten totalmente con la Municipalidad de Encarnación. Como ya están viendo en las manifestaciones de todos, yo creo que esto va a ser aprobado por unanimidad. Y que se pueda realizar lo antes posible. Es muy loable lo que ustedes están haciendo, y realmente el acercamiento a los barrios, el acercamiento a las personas más humildes y necesitadas. Que surjan de ahí los futuros representantes del básquetbol encarnaceno, Y que estos chicos tengan la potencialidad de llegar a las glorias que tenía Encarnación en su momento. Pero lo fundamental es poder sacarle, como dijiste, de los vicios, de las drogas, y hoy en día también de la apatía que genera el uso de las pantallas, tanto en juegos electrónicos como celular y otras cosas, Entonces eso es lo que realmente a nosotros nos mueve. Y creo que tocó la sensibilidad también de la Fundación EH. Y esto es lo que va a poder hacer, poder lograr lo que está detrás, el objetivo final de todo esto, que es beneficiar a toda la ciudad y poder sacar de los vicios a la gente a través del deporte. Entonces no queda más que felicitarles realmente y acompañar plenamente este proyecto. **El Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** expresa: solamente aprovechando la pareciera unanimidad de acompañamiento, pero, así lo dijo 13 yo no voté todavía, quiero nomás solicitar al Presidente, ya que el Secretario General se encuentra ahí en la sala técnica, por ahí ya si se pudiera estar redactando la Resolución, entonces estos señores se retiran con la Resolución en mano firmada por usted, por el Secretario General, por el Intendente y el Secretario General. Simplemente como una moción, Presidente. Si alguien me segunda, bueno, muchas gracias. Debidamente secundado. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: solamente agradecerles por todo el trabajo que hacen, celebrar también con ustedes que, como dijo José, la verdad parecía muy lejano o vino muy rápido, pero creo que estas cosas escalen a este nivel, a esta velocidad, es porque hicieron méritos, no me queda la menor duda. Y que afortunadamente también existe una fundación y personas como la fundación EH que pueden apoyar esto de manera desinteresada. Ya también dándole un poco del rigor técnico que creo que esto merece

siendo una sesión de una importante porción de suelo urbano y como secretario de la Comisión de Planificación, desde ayer que me comentaron, estuve viendo nuestro Plan de Desarrollo Sustentable y quiero darle tranquilidad a toda la ciudadanía al respecto, si bien escuché por ahí que el intendente dijo que tengo que dejar de hablar como arquitecto, le dirijo acá a mi colega José López, también creo que hizo esa tarea, y a toda la ciudadanía para darle la tranquilidad. Del aspecto urbanístico, ahora que esto, primero que nada tiene toda la razón José López habló de integrar, esto de llegar a los barrios, y es así, la gente que vive fuera del centro piensa que vive fuera de Encarnación y es al revés también, lastimosamente mucha gente que vive en el centro piensa que la gente que está fuera del centro no está más en Encarnación y eso hay que des construir totalmente, es algo que el trabajo social que ustedes hacen de integrarle a todos los ciudadanos a lo que es la ciudad, integrar el territorio sin que necesiten venir hasta acá, es muy loable y es justamente uno de los objetivos de nuestro Plan de Desarrollo Sustentable. En el capítulo 2 de Ciudad Integrada y Conectada menciona este tipo de acciones de equilibrar el desarrollo en términos de sustentabilidad, que es el equilibrio entre lo social, lo económico y lo ambiental, en el caso de ustedes específicamente el desarrollo social se equilibra gracias a la labor del PRODE y por eso muchísimas gracias, y también ya por eso ya en el 2022 habíamos declarado de interés este Programa de Desarrollo y de nuevo hicieron méritos y en el 2023 se firmó un convenio con ustedes y en el 2024 ahora están logrando esto, me incluyo de manera caradura, digo estamos porque creo que el aporte del Gobierno Municipal y la voluntad política que se está demostrando también nos hace parte, me permito. Específicamente hablamos de vincular esto con el 2.1 de nuestro Plan de Desarrollo, que habla de una racionalización de la red vial resistente las costaneras barriales, sobre todo que se mencionan como vías de grado 2B o vías paisajísticas, son lugares a donde se tiene que trabajar en la implementación de espacios públicos y equipamientos deportivos, entonces estamos vinculándonos específicamente con lineamientos del Plan, así como el 2.2 de jerarquización y conectividad de equipamientos existentes, entre ellos equipamientos de importancia barrial donde se mencionan canchas y polideportivos, esto para darle tranquilidad a todo el mundo, esto de alguna manera nos ayuda, además de, como dije, ustedes ya lo están haciendo, ustedes están implementando lineamientos del Plan al equilibrar el desarrollo en términos sociales, así que también estamos adaptándonos a cuestiones más territoriales que menciona ese mismo Plan, que está aprobado por ordenanza y que este capítulo en particular, el capítulo 2, no tuvo ninguna objeción a diferencia de otros. Solamente ya en ese rigor, como Secretario de la Dirección de Planificación, para darle tranquilidad a toda la ciudadanía, para explicar que esto está bueno de muchas maneras y está bien de muchas maneras, quería resaltar esos puntos. Y por último, ya que mencionó José desconozco el dato, por eso le tuteo, me pongo a disposición de manera totalmente desinteresada para colaborar en lo que hubiera lugar, en el aspecto técnico, como profesional también, para sobre todo lograr y garantizar que esto, más allá de todo el impacto positivo que ya genera en el programa de desarrollo también en términos urbanos, urbanísticos y de arquitectura del paisaje, pueda significar sobre todo un impacto positivo para este sector de la ciudad, que tiene un punto de mucha sinergia acá. Estamos hablando del potencial que tiene, si se conecta la costanera y el potencial que tiene en sí, por lo que significa hoy en día un equipamiento de esta envergadura y con esta sinergia en ese lugar, para que se desarrolle todo el entorno, para que se revitalice, y esto es beneficioso para todos los vecinos de ese lugar, no solamente para la ciudad en general. Repito, me pongo a disposición de manera desinteresada para contribuir como técnico, como profesional en lo que tiene que ver con el proyecto en los aspectos que ustedes consideren que se pueda gozar. Felicidades y gracias de nuevo. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo creo que se ha dicho ya lo suficiente al respecto. Yo solamente quiero decirle que creo que nadie puede oponerse a un proyecto como este. Un centro de alto rendimiento tan importante como esto, pero más que nada quiero dar las gracias. Dar las gracias a la organización PRODE por ocuparse, por ocuparse, no preocuparse nomás, sino ocuparse de la formación integral de los niños y de los jóvenes. Y por supuesto, la fundación EH, que desinteresadamente siempre apoya este tipo de proyectos tan importantes. Y digo que me resta solamente agradecer, porque esto es una deuda pendiente de los gobiernos centrales. El ocuparnos, el ocuparse de la formación integral de los niños y de los jóvenes. Y ustedes lo están haciendo. Gracias a ustedes, gracias a la fundación y gracias también al municipio por dar en comodato este terreno muy importante también para la ciudad de Encarnación. Nada más que eso. El concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: felicitarles por supuesto a José y a Gasha por encabezar este noble emprendimiento. Me tocó ver a sus chicos jugar, porque tengo a mis hijos jugando el campeonato local y realmente lo hablé, lo que se logró con la integración de los barrios al torneo de básquetbol y como han ido creciendo año tras año. Así que mis felicitaciones, mi voto a favor absolutamente. Pero hay cuestiones que es importante resaltar también cuando Gasha menciona que se le va a facilitar a la federación de básquetbol para el entrenamiento de los distintos seleccionados. Porque es increíble lo que atravesó la última selección U 17 buscando canchas donde entrenar. Realmente la federación no tiene. Así que sería un complemento ideal que el poder con la federación pueda facilitarle esa posibilidad de tener un lugar fijo donde entrenar con todas estas comodidades que se están proyectando. Y segundo, es muy importante la capacidad. No se mencionó, dijiste mucha capacidad, pero no sé si hay una capacidad que se apunta con relación a los espectadores que van a tener este estadio Arquí. **El Arq. José Peña representante del PRODE** expresa: pasa que el anteproyecto que tenemos es un predio distinto, en otras escalas. Entonces, lo que es costos, capacidad, eso quiero todavía no mencionar y trabajar con el equipo técnico que queremos formar para la parte arquitectónica. Pero creeríamos que la ciudad necesita algo por lo mínimo 5 mil personas. Eso sería increíble y fantástico porque nosotros estamos huérfanos de una instalación para poder albergar un campeonato, un torneo importante. Así que va a ser sumamente beneficioso si ese aspecto también se cumple. Y por último, Intendente, yo no sé si esta manzana está totalmente liberada o es parcial porque según los registros de Catastro Nacional hay 4 lotes que están sobre la calle paralela a Bolick. Figura al menos que tienen propietarios. Yo no sé si la afectación de Yacyretá fue al 100% para estar seguro no más de la disponibilidad de lo que rige el comodato que obra en la municipalidad. Esa es la consulta del equipo técnico por el que estamos hablando. Elaborar la resolución para estar seguro de las dimensiones exactas del terreno. Me imagino que eso está bien claro. Pero en los registros de Catastro que consultamos ahora hay 4 lotes que están con propietarios privados. **El Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** expresa: Tenemos también digitalizado el expediente para responderle un poco a los concejales Florentín y Nehemías. Si puede proyectar el expediente, Federico Ubeda, por favor, con los dictámenes pertinentes. Claro, nosotros no hemos hecho ninguna consulta en ámbito tribunalicio, ¿verdad? Quiero aclarar eso. Pero se supone que una resolución otorga unos metros cuadrados establecidos en el comodato que la entidad binacional ya se le está transfiriendo al municipio, su administración, ¿verdad? Entonces, si todavía existiese algo como lo que usted planteó, seguramente ya será posterior a la resolución y las consultas pertinentes en el ámbito de Catastro. Ahora, nosotros hemos recibido el dictamen de la

Dirección de planificación y quiero pasar un poco la palabra al director Ángel. **El Director de Planificación Ángel Aguilera** expresa: Sí, buenos días para todos. Como dijo el intendente, nosotros hemos hecho la verificación en la dirección de Catastro. La poligonal figura sin esos lotes que mencionó el concejal. Por ende, nosotros damos por entendido que eso está en comodato del municipio. Pero ahora pasaríamos a la siguiente instancia, que es la verificación real de eso, si existen esos lotes o no. Dentro de la poligonal que tiene Catastro no existen esos lotes. Es la poligonal limpia, como figura en el Google, sin marcación de lotes. Pero hay que pasar a la instancia de verificación. Nada más que eso. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias presidente, yo creo que todos queremos hablar hoy en un día histórico, una fecha que vamos a recordar desde que empezamos el periodo como concejales y como miembro de la comisión de planificación también en innumerables ocasiones recibimos organizaciones, a federaciones pidiendo terrenos a veces tres o cuatro organizaciones pidiendo un mismo terreno y estar de este lado y tomar decisiones a veces no es fácil pero tener la absoluta certeza de que esto puede ser algo real, de que vengan con un proyecto así y con esta gente de la fundación que digan bueno nosotros vamos a apostar y hacer el proyecto yo creo que nos tiene que encontrar así como estamos ahora unidos a mí me está resonando la canción de Mercedes Sosa que es la canción con todos que dice todas las manos todas porque no hay una organización no hay una institución que pueda sola y no tiene sentido hacerlo sola o sea no no es solamente la fundación obviamente que para que la fundación crea en el PRODE existe ese testimonio de trabajo ese desprendimiento que hacen y ese fin tan noble que tienen con los chicos, con los jóvenes porque apostar al deporte es separarle a nuestros hijos de muchísimos riesgos separarles de las drogas, separarles de que sean chicos que tengan algún tipo de problemas como lo hubo tanto después de la pandemia, psicológicos, psiquiátricos de que sean niños y jóvenes que puedan crecer en otro mundo, que puedan salir afuera, que puedan salir al sol, nuestros hijos están tan acostumbrados a la tecnología, a la vida sedentaria que a veces da la tecnología y darles este enfoque de apostar al deporte, de apostar a la salud realmente a mí particularmente me emociona ser parte, somos solamente un granito de arena capaz vamos a hacer un voto pero yo creo que esto demuestra el desprendimiento de todas las instituciones, un desprendimiento que deja de ser egoísta, un desprendimiento que nos hace unirnos más allá de cualquier tipo de diferencia, más allá de cualquier color, unirnos por una causa y realmente nada más que adelantar también el voto obviamente que vamos a apoyar y ya soñamos con el día de inaugurar este sitio que va a albergar a tantos niños y jóvenes de nuestro distrito y seguramente el departamento, gracias Presidente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: realmente hoy martes 22 de mayo debe ser una fecha recordada así como también seguramente el día de inauguración de este complejo deportivo había rumores, luego así como explicó José, había rumores luego de la inauguración del hospital oncológico de que esto se podría dar me puse muy contento a ver las redes también y que hoy recibamos aquí en la junta el pedido del predio me pone aún más contento y me emociona realmente, me enorgullece como encarnaceno realmente que hoy amigos, compañeros de básquetbol estén en este proyecto, yo sé cómo nació el PRODE realmente de abajo, pero les quiero felicitar a ustedes porque este es el logro de ustedes realmente el logro de ustedes por esa dedicación, felicitarles por la convicción, por creer en los chicos de los barrios realmente porque todos tenemos la misma capacidad de repente pero hay que brindarles a ellos la oportunidad, esa oportunidad que ustedes iniciaron, que ustedes le están dando a esos chicos de nuestra ciudad que tal vez no iban a tener si no nacía el PRODE, si no había esa idea, ese indicio, o esas ganas de trabajar por los demás, porque no solamente le están brindando un deporte o una creencia en un deporte que hoy es el básquetbol le están brindando educación, disciplina, compañerismo, respeto y un sentido de pertenencia también, así que me siento muy emocionado les felicito por lo que están logrando, sé que van a lograr muchas cosas más porque tal vez hoy hablamos de básquetbol por qué no pensar un poco más allá también estas políticas sociales, porque estas políticas sociales realmente son las que nosotros como autoridades debemos de aprender, de inculcar y de practicar de repente, porque la política no es todo pelea, no es todo política partidaria o electoralista, estas son las políticas que tenemos que aplicar en nuestra ciudad, realmente de vuelta mi felicitación a ustedes y a la fundación, gracias de vuelta, una vez más la fundación EH. Colocando su bandera en la ciudad de Encarnación, en algo tan grande como lo viene haciendo en todas las infraestructuras las obras que hicieron, realmente a las familias que vienen de acá, mis felicitaciones y como ya dije hoy en un medio de prensa, más temprano con las dos manos mi voto a favor de este proyecto, gracias Presidente, **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Gracias Presidente, brevemente le mando una frase a un basquetbolita, dice a veces un ganador es simplemente un soñador que nunca se rindió y yo veo campeonatos ganados en este estadio, yo veo niños que van a descubrir un talento a lo mejor que nunca lo iban a descubrir si no hubiese sido por esta valentía que tuvieron ustedes de llevar el básquet a los barrios yo veo esa identidad de Encarnacenos que vamos a volver a recuperar de una ciudad que ama el básquet, que llena sus estadios y yo veo que vamos a seguir siendo envidiados y que siempre vamos a estar un paso adelante por poder trabajar juntos, la sociedad civil organizada, que son ustedes los fanáticos y los basquetbolistas, el sector privado a través de la fundación EH y nosotros que damos un voto, un voto pero que hace historia, le agradezco al Intendente por apurarnos, porque a veces las cosas se tienen que dar de esta manera para que puedan salir, entonces pedirle que no se canse, que otras personas que a lo mejor también sueñan con tener sus estadios, tener sus hospitales, tener sus centros de rehabilitación, tener sus fundaciones, tener su sede propia de algo que inicia como una idea en una reunión de amigos, en tres años se puede convertir en algo que va a dejar huellas en la ciudad, así que muchas felicidades. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Gracias Presidente, realmente qué linda sorpresa recibimos, Intendente, Presidente, Concejales, querido José, Choco, una noticia, una sorpresa que realmente no nos esperábamos, a lo mejor, como decía José también, que sea en tan corto tiempo, este sueño que tenían ustedes desde el inicio, así que para no ser reiterativo, más que nada, quería reiterar mis felicitaciones por el trabajo que vienen haciendo ya hace tres años, porque más allá de lo deportivo, como también me tocó acompañar la selección de Encarnacena y ver jóvenes, niños y niñas del club integrando ya la selección de Encarnacena, el trabajo que hacen en lo social, en la infraestructura de los barrios también, porque sé que también les tocó trabajar en algunos arreglos en cuanto a la infraestructura de las canchas, de los poli deportivos que están siendo utilizados, creo que ese apoyo, ese trabajo, como decía la compañera, en la preparación integral de los jóvenes, es realmente loable lo que están haciendo, así que creo que es más que merecido este aporte que hoy les toca recibir y que sé que va a ser también de gran uso para toda la ciudad de Encarnacena. No sé si el colega Morel había propuesto, si es así, quiero secundar, y si no fuera así, quiero proponer que la aprobación la damos, presidente, de pie y con aplauso, como se merece este gran aporte por la ciudad. **El señor Francisco Gasha de PRODE** expresa: Dije gracias al comienzo, pero qué importantes son las gracias, primero que nada agradecerle a la Fundación EIH, agradecerle a Carlos Espínola, a su señora y a su familia. Nuestro slogan dice, basquetbol para todos,

y nosotros queremos hacerle a la ciudadanía que el proyecto PRODE de todos, todos somos partícipes de este proyecto. Agradecerle a toda esa gente que durante estos tres años ayudó, muchos profesionales, doctores, traumatólogos, dentistas, gente de la municipalidad, el intendente, los concejales, mamás, papás. Las grandes personas que hoy son nuestros presidentes de padre, de las comisiones de barrio, que mueven las escuelas, que hacen un trabajo arduo, sin paga, ad honorem, y eso es inmenso para nosotros. Entonces más que nada estamos súper agradecidos, agradecidos con toda la ciudadanía, porque pareciera ser que el PRODE somos dos personas, no, el PRODE somos muchísimas personas que por ahí, ahora mismo se me está pasando, pero en cada evento, en cada actividad que hacemos, muchas personas se acercan y nos ayudan, así que muchas gracias. **El Arq. José Peña representante del PRODE** expresa: También quiero agradecer las palabras de los concejales, y contando, así como dice Francisco, que detrás de nosotros hay muchísima gente que apuesta, que cree desde el primer día en el proyecto, y hay cosas que no hacemos, no publicamos, no socializamos, que queda guardado en el cajón. Pero nos gustaría que sepan, porque atrás de nosotros hay muchos profesionales, independientes, parte de todo el sector privado, que siempre está atrás nuestro. Nosotros hemos devuelto sonrisa a chicos, literalmente, trabajo de ortodoncia gratuito, trabajo de tratamiento de más de un año, tenemos chicos becados en colegios privados, tenemos clases particulares de chicos en materias como matemáticas o dificultades que tienen sus estudios. Tenemos chicos que hemos luchado con ellos en cuestiones de droga, para poder salir de eso, chicos con tratamientos psicológicos, con contención psicológica, el trabajo social que hay detrás de esto, lo dejamos guardado, pero hoy creo que hay que contarlo. **El Intendente Don Alfredo Luis Yd** expresa: Estamos en el estadio de agradecimientos y de emociones, porque yo veo acá gente emocionada. Desde acá se ve mejor Presidente. Alguna vez quiero ser Presidente de la Junta. Quiero agradecer, en primer lugar, a la Concejala Natalia Enciso, que me hizo oír. De lo que yo no entendía, que es lo que era el PRODE. Gracias Natalia. Que mucho me insistió atendele na Intendente. Atenderle a la Intendente. En segundo lugar, acá al Presidente, al Vicepresidente del PRODE, que con una capacidad única le convencieron al Intendente de firmar un convenio con el PRODE. Y a los concejales que aprobaron tal convenio, aclaro. Y en tercer lugar, a la Fundación, a Don Carlos Raúl y a Miriam, a toda su familia, al Grupo Empresarial. Muchísimas gracias. Y en cuarto lugar, pero es el primero de todos, a ustedes que han entendido que esto, más allá de lo que dijo Diego, esto es así. A veces tenemos tantas propuestas de proyectos para la ciudad y damos tantas vueltas. Hoy ese no es el caso. Hoy ese no es el caso. Así que agradecerles a los doce concejales de antemano, a todo el equipo de la Municipalidad que trabajó rápidamente, allá William, Ángel, Monzón, Secretario General, que realmente en pocas horas hoy pudimos llegar hasta la Junta, armar el expediente, firmarse ya y ponerle el autorizado, aprobado y el urgente. Y, si bien lo nombro en último lugar, pero es el primero de todos, porque siempre está con nosotros en las nobles ideas, en los nobles propósitos. Y también están las malas, cuando no nos salen las cosas, cuando encontramos dificultades, cuando no nos portamos bien, igual están con nosotros. A Díos. Que en primer lugar que hace posible que hoy exista este espíritu y existan estas acciones y estos derechos. Así que muchas gracias. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

2) Nota N° 8207/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 3789/2024 presentado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre propuesta para la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación con el Municipio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la comisión de Legislación. -----

3) Nota N° 8215/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 10.693/2023 presentado por la Comisión Vecinal del barrio Santa Rita – Sector CONAVI No. 10, sobre solicitud de usufructo de un inmueble municipal-área verde, para la perforación de un pozo artesiano para el barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación

4) Nota N° 8216/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los Expedientes No. 2076/2022 y No. 2211/2022 presentado por la firma **PLASTIENVASE S.R.L.**, sobre solicitud de compra directa de un inmueble municipal, y la autorización correspondiente para la apertura y construcción de un acceso vehicular que estará a su cargo, sobre la avenida costanera República del Paraguay, en el sector del barrio Pacú-Cuá. Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Expedientes de referencia, los mismos son girados para dictámenes de las comisiones de Tasación, Hacienda y Planificación.-----

5) Nota N° 8219/2024 remitida por el Intendente Municipal, invitando a participar de la evaluación de nominaciones en el marco de otorgamiento del Premio Municipal Anual “**Clementina Irrazabal al Maestro destacado de la ciudad de Encarnación**”, así como a los representantes de las Comisiones de Educación, y de Cultura, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. 142/2018, a la reunión que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10.00 horas, en la Sala 11 B de la Municipalidad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia, la misma se toma nota de la invitación, designando a los concejales que representarán en la ocasión la Concejala Dra. Gloria Arregui y la Abog. Zulma Memmel.-----

6) Nota N° 8218/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes a la adjudicación del llamado a “**CONCESION DE PARADORES PARA LA EXPLOTACION GASTRONOMICA EN LAS PLAYAS SAN JOSE, PACU CUA Y MBOI KAE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION**”. Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Documentos de referencia, los mismos son girados para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

7) Nota remitida por los Directivos de la Escuela Básica N°65 “República Argentina”, invitando a participar del acto protocolar en homenaje a sus 113° Aniversario, a realizarse el día viernes 24 de mayo de 2024, a las 08:00 horas en el patio de honor de dicha Institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

8) Nota remitida por el Rotary Club “Crisol del Paraná”, informando que se encuentran abocados en la organización del evento solidario denominado “**TEApoyo a crecer**”, a llevarse a cabo el día domingo 30 de junio de 2024, a partir de las 09:00 horas en la Réplica de la Estación del Ferrocarril, y solicitando que dicho evento sea declarado de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación. Asimismo solicitan de ser posible que la Junta Municipal pueda apoyar dicho evento con la colocación de un stand de comidas o con un aporte económico. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación, y de Cultura.-----

9) Nota remitida por la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” campus Itapúa, invitando a participar de la Apertura Oficial de la BIENAL CATOLICA 2024, con la celebración de la Santa Misa el día miércoles 22 de mayo de 2024 a las 17:00hs, en la Iglesia Catedral.- Puesto a consideración de los miembro del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

10) Nota remitida por el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” campus Itapúa, invitando a participar del Foro Democrático “La Democracia en Paraguay, tendencias, proyecciones y deudas” a realizarse en el marco de la Biental Católica, a celebrarse el día jueves 23 de mayo de 2024, a las 18:00hs, en el Aula Magna de la Universidad Católica. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

11) Nota remitida por el Observatorio del Agua de la Universidad Nacional de Itapúa, invitando a participar del evento denominado “KA’AY TEMBIKUAA: Mate y Ciencia” con la participación del Dr. Jesús Martínez Frías, miembros de las misiones científicas de NASA y ESA, sobre el tema “Futuro de la Humanidad en el Espacio”, a realizarse el 31 de mayo de 2024, a las 19:00hs en el restaurant Green Park. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

12) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del barrio Chaipe Sector III, poniendo de manifiesto el Pre padrón y cronograma electoral de la Comisión Vecinal de dicho barrio, siendo la fecha de elección el 16 de junio de 2024. Puesto a consideración de los miembro del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

13) Nota remitida por el Supervisor de Apoyo Técnico Pedagógico – Área Educativa 07-15-Itapúa, elevando la Nota con Expediente No. 231 presentado por la Encargada de Despacho de la Escuela Básica No. 814 “Don Angel Zarza” de la localidad Urusapucaí, en referencia a la preocupación de los avances de la construcción de sanitarios a través de FONACIDE, por el abandono de la obra. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para atención de la Comisión de Obras.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 22/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territoria Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7721/2023 presentado por la firma **INMOBILIARIA LA ESPERANZA S.A. (INESA)**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8180/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/49.540, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3775-02**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4698/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/49.540, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3775-02** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/49.540, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3775-02**, propiedad de la firma **INMOBILIARIA LA ESPERANZA S.A. (INESA)**, según Expediente N° 7721/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/49.540, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3775-02** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles, y áreas verdes para plaza y edificios públicos. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS

Calle 1:

Al norte: compuesto por tres líneas: la **primera** mide 5,76 metros, la **segunda** mide 79,83 metros y la **tercera** mide 64,46 metros, todas lindan con Crescencio Vera. -----

Al este: mide 8,00 metros y linda con calle. -----

Al sur: está compuesto por tres líneas: la **primera** mide 47,77 metros, linda con el Lote 2 y Lote 1 de la manzana “D”; la **segunda** mide 11,89 metros, linda con el Lote 1 de la manzana “D” y la **tercera** mide 93,48 metros y linda con la Calle 4, Lote 7 y Lote 1 de la manzana “C” y con la Calle 3.-----

Al oeste: mide 8,32 metros y linda con lote 1 de la manzana “A”. -----

Superficie: 1.290 m² 2.764 cm² (un mil doscientos noventa metros cuadrados dos mil setecientos sesenta y cuatro centímetros cuadrados).-----

Calle 2:

Al norte: mide 24,34 metros y linda con Lote 1 de la manzana “A”.-----

Al este: mide 16,00 metros y linda con calle 3.-----

Al sur: mide 23,88 metros y linda con Lote 1 de la manzana “B”.-----

Al oeste: mide 16,11 metros y linda con Calle. -----

Superficie: 384 m² 8.298 cm² (trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados ocho mil doscientos noventa y ocho centímetros cuadrados).-----

Calle 3:

Al norte: mide 16,03 metros y linda con Calle 1. -----

Al este: mide 78,15 metros y linda con los lotes 1,2,3,4,5 y 6 de la manzana “C”. -----

Al sur: mide 16,22 metros y linda con derechos del vendedor. -----

Al oeste: está compuesto por 2 líneas: la **primera** mide 48,22 metros y linda con los Lotes 3, 2 y 1 de la manzana “B” y la **segunda** mide 30,68 metros y linda con la Calle 2 y el Lote 1 de la manzana “A”. -----

Superficie: 1.270 m² 1.598 cm² (un mil doscientos setenta metros cuadrados un mil quinientos noventa y ocho centímetros cuadrados).-----

Calle 4:

Al norte: mide 9,39 metros y linda con Calle 1. -----

Al este: está compuesto por 3 líneas: la **primera** mide 17,04 metros y linda con Lote 1 de la manzana “D”; la **segunda** mide 36,88 metros y linda con propiedad a lotearse y la **tercera** mide 20,80 metros y linda con Lote 3 de la manzana “D”.---

Al sur: mide 10,53 metros y linda con derechos del vendedor. -----

Al oeste: mide 75,01 metros y linda con los Lotes 10, 9, 8 y 7 de la manzana “C”. -----

Superficie: 691 m² 1.888 cm² (seiscientos noventa y un metros cuadrados un mil ochocientos ochenta y ocho centímetros cuadrados). Las superficies para calles, y áreas verdes para plaza y edificios públicos serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3388/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/49.540, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3775-02**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7721/2023 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/49.540, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3775-02**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por la firma **INMOBILIARIA LA ESPERANZA S.A. (INESA)**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4698/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7721/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 7721/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) **ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**". 4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

2) Dictamen N° 23/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8018/2023 presentado por el señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ MOREL**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6829/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 31.965, con Padrón N° 20.413**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4781/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 31.965, con Padrón N° 20.413** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 31.965, con Padrón N° 20.413**, propiedad del señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ MOREL**, según Expediente N° 8018/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 31.965, con Padrón N° 20.413** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles, y áreas verdes para plaza y edificios públicos. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: **INFORME PERICIAL DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS**

Calle 1.-

Al Norte: Con rumbo (S 69°22'09"-E- mide 16,06m.) y linda con el Lote N°: 96 M Loteo de Félix León.

Al Sur: Con rumbo (N 66°49'47"-W- mide 17,09m.) y linda con la ensanche de Calle .-

Al Este: Con rumbo (S 02°33'11"-W- mide 76,68m.) y linda con la Manzana 1.-

Al Oeste: Con rumbo (N 02°33'11"-E- mide 72,10m.) y linda con la Manzana 2.-

Superficie: Un mil ciento setenta y siete metros cuadrados con dos mil ciento veintiún centímetros cuadrados (1.177m². 2.121cm²),.-

Ensanche de Calle.-

Al Norte: En cuatro líneas; la 1ra.), con rumbo (S 74°26'15"-E- mide 31,80m.) y linda con los Lotes 7 y 6 de la Manzana 1.-

Al Norte: La 2da.), con rumbo (S 67°51'13"-E- mide 54,09m.) y linda con los Lotes 11, 10, 9, 8 y 7 de la Manzana 1.-

Al Norte: La 3ra.), con rumbo (S 66°49'47"-E- mide 17,09m.) y linda con la calle 1

Al Norte: La 4ta.), con rumbo (S 67°21'20"-E- mide 97,85m.) y linda con los Lotes 9, 8, 7, 6, 5, 4 y 3 de la Manzana 2

Al Sur: En dos líneas; la 1ra.), con rumbo (N 63°48'00"-W- mide 31,90m.) y linda con la Calle existente .-

Al Sur: La 2da.), con rumbo (N 54°46'00"-W- mide 168,51m.) y linda con la Calle existente .-

Al Oeste: Con rumbo (N 16°45'00"-E- mide 1,96m.) y linda con calle existente.-

Superficie: Doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con cinco mil cuatrocientos ochenta y dos centímetros cuadrados (265m². 5.482cm²),.- Las superficies para calles serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los

responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3387/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 31.965, con Padrón N° 20.413**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8018/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca No. 31.965, con Padrón N° 20.413**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ MOREL**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4781/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8018/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 8018/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal. - **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.

3) Dictamen N° 24/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.065/2023, presentado por los Señores **PERLA MACHUCA SANTA CRUZ, AURORA MACHUCA DE KARPENKO, MARIA PETRONILA MACHUCA SANTACRUZ, ATILANO MACHUCA SANTA CRUZ, FRANCISCA MACHUCA DE TROCHE, JORGE BERNARDINO MACHUCA SANTA CRUZ, MIRTA BEATRIZ MACHUCA SANTACRUZ, SILVIO MACHUCA SANTA CRUZ y RAQUEL MACHUCA DE SZUMEGA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8091/2024, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca Matrícula N°H01/35.939, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0476-19**, ubicado en el barrio Pacú Cuá del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicitan fraccionar la **Finca Matrícula N°H01/35.939, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0476-19**, de la siguiente manera:

- 1) **Fracción "9A":** Medirá 12,20mts. de frente, y una superficie de 212m2. 4844cm2
- 2) **Fracción "9B":** Medirá 14,85mts. de frente, y una superficie de 180m2. 3556cm2

Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 3210/2023, solicitud de fraccionamiento de propiedad de los señores **PERLA MACHUCA SANTA CRUZ, AURORA MACHUCA DE KARPENKO, MARIA PETRONILA MACHUCA SANTACRUZ, ATILANO MACHUCA SANTA CRUZ, FRANCISCA MACHUCA DE TROCHE, JORGE BERNARDINO MACHUCA SANTA CRUZ, MIRTA BEATRIZ MACHUCA SANTACRUZ, SILVIO MACHUCA SANTA CRUZ y RAQUEL MACHUCA DE SZUMEGA**, con **Finca Matrícula N°H01/35.939, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0476-19**, ubicado en el barrio Pacú Cuá del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Ordenanza N° 116/2012 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:**
- Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-
- Superficie:**
- Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-
 - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca Matrícula N°H01/35.939, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0476-19**, ubicado en el lugar denominado barrio Pacú Cuá del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **PERLA MACHUCA SANTA CRUZ, AURORA MACHUCA DE KARPENKO, MARIA PETRONILA MACHUCA SANTACRUZ, ATILANO MACHUCA SANTA CRUZ, FRANCISCA MACHUCA DE TROCHE, JORGE BERNARDINO MACHUCA SANTA CRUZ, MIRTA BEATRIZ MACHUCA SANTACRUZ, SILVIO MACHUCA SANTA CRUZ y RAQUEL MACHUCA DE SZUMEGA**, de acuerdo a la propuesta presentada por el

Expediente N°11065/2023, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 8091/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”. 2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

4) Dictamen N° 25/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1728/2024, presentado por el Señor **ALEJO KOZLOWSKY CIORA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8027/2024, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca Matrícula N°H01/46.166, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2885-22**, ubicado en el barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicitan fraccionar la **Finca Matrícula N°H01/46.166, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2885-22**, de la siguiente manera:

- 1) **Lote “7-A”:** Medirá 24,00mts. de frente, y una superficie de 280m2. 0.800cm2.--
- 2) **Lote “7-C”:** Medirá 12,00mts. de frente, y una superficie de 360m2. 0.000cm2.—
- 3) **Lote “7-D”:** Medirá 12,00mts. de frente, y una superficie de 360m2. 0.000cm2.—

Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 1728/2024, solicitud de fraccionamiento de propiedad del Sr. **ALEJO KOZLOWSKY CIORA**, con **Finca Matrícula N°H01/46.166, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2885-22**, ubicado en el barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Ordenanza N° 116/2012 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”, en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:**
- Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-
- Superficie:**
- Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-
 - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca Matrícula N°H01/46.166, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2885-22**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **ALEJO KOZLOWSKY CIORA**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N°1728/2024, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 8027/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”. 2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

5) Dictamen N° 26/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 70/2024 presentado por la **CONGREGACIÓN EN EL PARAGUAY DE LAS HERMANAS SALESIANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8081/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 352, Cta.Cte.Ctral.N° 23-0161-01**, ubicado en el lugar denominado barrio San Roque González del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4724/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 352, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0161-01**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 352, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0161-01**, propiedad de la **CONGREGACIÓN EN EL PARAGUAY DE LAS HERMANAS SALESIANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS**, según Expediente N° 70/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 352, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0161-01**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3319/2024 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 352, Cta. Cte.**

Ctral. N° 23-0161-01, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 70/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 352, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0161-01**, ubicado en el lugar denominado barrio San Roque González del Distrito de Encarnación, solicitado por la **CONGREGACIÓN EN EL PARAGUAY DE LAS HERMANAS SALESIANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4724/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 70/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

6) Dictamen N° 27/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7234/2023 presentado por el señor **CARLOS ACEVEDO ITURBE**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7936/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 13.591, con Padrón N° 12.426**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4699/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 13.591, con Padrón N° 12.426**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 13.591, con Padrón N° 12.426**, propiedad del señor **CARLOS ACEVEDO ITURBE**, según Expediente N° 7936/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 13.591, con Padrón N° 12.426**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Calle 1.-

Al Norte: Con rumbo Sur-Este, cincuenta y siete grados, siete minutos con cincuenta segundos, mide ocho metros con treinta y un centímetros, (S-57°07'50"-E-8,31m), linda con Calle.-----

Al Sur: Con rumbo Norte-Oeste, setenta y cinco grados, treinta y nueve minutos con cuarenta y cinco segundos, mide ocho metros con un centímetro, (N-75°39'45"-W-8,01m), linda con la Fracción "1a", Derechos de Enrique Brítez Valenzuela (Transferido) Padrón No: 16.001.-----

Al Este: Con rumbo Sur-Oeste, diez y siete grados, diez y ocho minutos con cincuenta y cinco segundos, mide ciento setenta metros con diez y seis centímetros, (S-17°18'55"-W-170,16m), linda con Derechos de Andrés Melgarejo.-----

Al Oeste: Con rumbo Norte-Este, diez y siete grados, diez y ocho minutos con cincuenta y cinco segundos, mide ciento setenta y dos metros con ochenta centímetros, (N-17°18'55"-E-172,80m), linda con las Fracciones "1h", "1" (Resto), "1g", "1e", "1f", "1d", "1c" y "1b" (Transferido), derechos de Wilson Gustavo Pereira Torales. Padrón No: 19.517.-----

SUPERFICIE: Un mil trescientos setenta y un metros cuadrados con ocho mil seiscientos noventa y dos centímetros cuadrados, (1.371m²., 8.692cm².)- Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3294/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 13.591, con Padrón N° 12.426**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7234/2023 remitido por la Intendencia Municipal" Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:**1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca No. 13.591, con Padrón N° 12.426** ubicado en el lugar denominado colonia San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **CARLOS ACEVEDO ITURBE**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4699/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7234/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 7234/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

7) Dictamen N° 28/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8943/2023 presentado por los señores **EDGAR MILCIADES ORTELLADO BENITEZ, CARLINA NERI ORTELLADO, LILIOSA ESTHER ORTELLADO BENITEZ, CARLOS CESAR ORTELLADO BENITEZ y EDELIO HERMINIO ORTELLADO**, en carácter de herederos del señor **NICOLAS ORTELLADO PEREIRA** conforme S.D. N°216 de fecha 26 de julio de 2023 que se anexa, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7938/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 13.941, Padrón N° 12.702**, ubicado en el lugar denominado colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4680/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 13.941, Padrón N° 12.702**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 13.941, Padrón N° 12.702**, propiedad de los señores **EDGAR MILCIADES ORTELLADO BENITEZ, CARLINA NERI ORTELLADO, LILIOSA ESTHER ORTELLADO BENITEZ, CARLOS CESAR ORTELLADO BENITEZ y EDELIO HERMINIO ORTELLADO**, según Expediente N° 8943/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 13.941, Padrón N° 12.702**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3293/2024 expresa: “....Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 13.941, Padrón N° 12.702**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8943/2023 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 13.941, Padrón N° 12.702**, ubicado en el lugar denominado colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **EDGAR MILCIADES ORTELLADO BENITEZ, CARLINA NERI ORTELLADO, LILIOSA ESTHER ORTELLADO BENITEZ, CARLOS CESAR ORTELLADO BENITEZ y EDELIO HERMINIO ORTELLADO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4680/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8943/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

8) Dictamen N° 29/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 10.575/2023 presentado por el señor **MIGUEL VALLEJO BRUNAGA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7895/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 25.542, con Padrón N° 18.086 – Lote Quinta N° “D-19”**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4646/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 25.542, con Padrón N° 18.086 – Lote Quinta N° “D-19”**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 25.542, con Padrón N° 18.086 – Lote Quinta N° “D-19”**, propiedad del señor **MIGUEL VALLEJO BRUNAGA**, según Expediente N° 10.575/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 25.542, con Padrón N° 18.086 – Lote Quinta N° “D-19”**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES - FRACCION ENSANCHE DE CALLES.-

LÍNEA 1-2: con rumbo S 25° 12' 15" E (Sur, veinticinco grados, doce minutos, quince segundos, Este), mide 83,00 m (ochenta y tres metros) y linda con calle. **LÍNEA 2-3:** con rumbo S 41° 10' 53" E (Sur, cuarenta y un grados, diez minutos, cincuenta y tres segundos, Este), mide 47,00 m (cuarenta y siete metros) y linda con calle. **LÍNEA 3-F:** con rumbo S 36° 55' 07" W (Sur, treinta y seis grados, cincuenta y cinco minutos, siete segundos, Oeste), mide 2,29 m (dos metros con veintinueve centímetros) y linda con calle. **LÍNEA F-B:** con rumbo N 42° 46' 27" W (Norte, cuarenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, veintisiete segundos, Oeste), mide 48,01 m (cuarenta y ocho metros con un centímetro) y linda con Fracción “B” y con Fracción “A”. **LÍNEA B-A:** con rumbo N 25° 12' 15" W (Norte, veinticinco grados, doce minutos, quince segundos, Oeste), mide 79,92 m (setenta y nueve metros con noventa y dos centímetros) y linda con Fracción “A”. **LÍNEA A-1:** con rumbo N 19° 48' 07" E (Norte, diecinueve grados, cuarenta y ocho minutos, siete segundos, Este), mide 5,06 m (cinco metros con seis centímetros) y linda con calle. **SUPERFICIE: 427 m² 4.614 cm² – CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS**

CON CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CENTÍMETROS CUADRADOS. Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3270/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 25.542, con Padrón N° 18.086 – Lote Quinta N° "D-19"**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 10.575/2023 remitido por la Intendencia Municipal. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento de la **Finca No. 25.542, con Padrón N° 18.086 – Lote Quinta N° "D-19"**, ubicado en el lugar denominado colonia San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **MIGUEL VALLEJOS BRUNAGA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4646/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 10.575/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 10.575/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

9) Dictamen N° 30/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3135/2023 presentado por la Sra. **ALBA NOEMI GONZALEZ ROSSI**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7755/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 20.040, Padrón N° 22.865**, ubicado en el lugar denominado Independencia del Distrito de Encarnación, dice:- Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2751/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 20.040, Padrón N° 22.865**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 20.040, Padrón N° 22.865**, propiedad de la señora **ALBA NOEMI GONZALEZ ROSSI**, según Expediente N° 3135/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 20.040, Padrón N° 22.865**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES - Calle Proyectada

Línea l-k: Con rumbo S-24°49'10"-W, mide **8,00 m** (Sur veinticuatro grados cuarenta y nueve minutos diez segundos Oeste, mide ocho metros), linda con la Fracción B.-----

Línea k-j': Con rumbo N-65°10'50"-W, mide **175,06 m** (Norte sesenta y cinco grados diez minutos cincuenta segundos Oeste, mide ciento setenta y cinco metros con seis centímetros), linda con las Fracciones B y A.-----

Línea j'-h: Con rumbo N-24°49'10"-E, mide **8,00 m** (Norte veinticuatro grados cuarenta y nueve minutos diez segundos Este, mide ocho metros), linda con Fracción A.-----

Línea h-l: Con rumbo S-65°10'50"-E, mide **175,06 m** (Sur sesenta y cinco grados diez minutos cincuenta segundos Este, mide ciento setenta y cinco metros con seis centímetros), linda con derechos privados y Calle.-----

Superficie: 1.400 m². 4.503cm². (UN MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL QUINIENTOS TRES CENTIMETROS CUADRADOS).-----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2388/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia

Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 20.040, Padrón N° 22.865**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3135/2023 remitido por la Intendencia Municipal Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 20.040, Padrón N° 22.865**, ubicado en el lugar denominado Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por la señora **ALBA NOEMI GONZALEZ ROSSI**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2751/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 3135/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-**2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 6820/2020, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

10) Dictamen N° 31/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 2775/2023 presentado por el señor **JULIO CESAR LOPEZ KALLUS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7229/2024, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N°110/2022 de la Junta Municipal de fecha 04 de Mayo de 2024, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado como **Finca N° 28.518, Padrones N° 18.814 y 18.815**, ubicado en el lugar denominado barrio Chaipé del distrito de Encarnación, por haberse consignado erróneamente algunas medidas del polígono y linderos de acuerdo a las observaciones realizadas por el Servicio Nacional de Catastro, y en consecuencia se han confeccionado nuevos planos e informes periciales corrigiendo los errores, y.-Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°2742/2023 de fecha 26 de julio de 2023 resolvió **RECTIFICAR** la **Resolución N° 3226 de fecha 06 de junio de 2014** por la cual se aprueba en forma provisoria el loteamiento del inmueble identificado como **Finca N° 28.518, Padrones N° 18.814 y 18.815**, ubicado en el lugar denominado barrio Chaipé del distrito de Encarnación, de propiedad del Sr. **JULIO CESAR LOPEZ KALLUS**; y **APROBAR EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO**, de conformidad a los nuevos planos, planillas de cálculos, descripción de lotes presentados conforme al Expediente N°2775/2023.- Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, en su informe de Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca N° 28.518, Padrones N° 18.814 y 18.815**, propiedad del Señor **JULIO CESAR LOPEZ KALLUS**, ubicado en el lugar denominado barrio Chaipé del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 28.518, Padrones N° 18.814 y 18.815**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.- Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha verificado procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación Definitiva del fraccionamiento de acuerdo a los nuevos planos e informes periciales presentados. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N°2253/2023 manifiesta: "Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los nuevos planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°110/2022 de la Junta Municipal de fecha 04 de mayo de 2022, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N° 28.518, Padrones N° 18.814 y 18.815**, propiedad del Señor **JULIO CESAR LOPEZ KALLUS**, ubicado en el lugar denominado barrio Chaipé del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, por haberse consignado erróneamente algunas medidas del polígono, de acuerdo a las observaciones realizadas por el Servicio Nacional de Catastro, y en consecuencia se han confeccionado nuevos planos e informes periciales corrigiendo los errores, cuyos informes se adjuntan al Expediente N°2775/2023, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".---**2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

11) Dictamen N° 32/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4747/2023 presentado por el señor **JORGE ROBERTO RUD ANDRUSEVICH**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7888/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 3006, con Padrón N°4635**, ubicado en el lugar denominado barrio Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°

4633/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 3006, con Padrón N°4635**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 3006, con Padrón N°4635**, propiedad del señor **JORGE ROBERTO RUD ANDRUSEVICH**, según Expediente N° 10.575/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 3006, con Padrón N°4635** y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Ensanche de Calle 1

Al Norte: Con rumbo (S-84°04'20"-E 82,16m), linda con Campo del Plantel Urbano (Hoy Calle).-----

Al Este: Con rumbo (S-31°04'40"-W 8,84m), linda con Lote N° 40 (Hoy Calle).-----

Al Sur: Con rumbo (N-84°04'20"-W 83,91m), linda con Fracción N° 39-D.-----

Al Oeste: Con rumbo (N-40°27'00"-E 9,71m), linda con Fracción N° 39-a.-----

Superficie: Seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con dos mil setecientos centímetros cuadrados (664 m² 2.700 cm²).

Ensanche de Calle 2

Al Norte: Con rumbo (S-58°55'20"-E 156,29m), linda con Fracción N° 39-C.-----

Al Este: Con rumbo (S-31°04'40"-W 8,78m), linda con Lote N° 40 (Hoy Calle).-----

Al Sur: Con rumbo (N-58°55'20"-W 157,74m), linda con Lote N° 190 (Hoy Calle).-----

Al Oeste: Con rumbo (N-40°27'00"-E 8,90m), linda con Fracción N° 39-a Transferido.-----

Superficie: Mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con tres mil centímetros cuadrados (1.374 m² 3.000 cm²). Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3277/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 3006, con Padrón N°4635**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4747/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca No. 3006, con Padrón N°4635**, ubicado en el lugar denominado barrio Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **JORGE ROBERTO RUD ANDRUSEVICH**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4633/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 4747/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 4747/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

12) Dictamen N° 33/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1.968//2023 presentado por la señora **PETRONA BOBADILLA RODAS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7.990/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/38.048, Padrón N° 22.289**, ubicado en el lugar denominado Campichuelo – Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4.657/2024/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/38.048, Padrón N° 22.289**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/38.048, Padrón N° 22.289**, propiedad de la señora **PETRONA BOBADILLA RODAS**, según Expediente N° 1.968/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/38.048, Padrón N° 22.289**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3.281/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes

en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/38.048, Padrón N° 22.289**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1.968/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca Matricula H01/38.048, Padrón N° 22.289**, ubicado en el lugar denominado Campichuelo- Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario la señora **PETRONA BOBADILLA RODAS**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4.657/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1.968/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1.968/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32 y 33 de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: todos los expedientes cuentan con lo establecido en leyes y Ordenanzas, por lo tanto solicitamos su aprobación. Esa manzana donde está el hogar anciano Santa María tiene una fracción no ocupada de un lugar hermoso que está con vista al río Paraná, un lugar que tiene todos los servicios y ellos van a fraccionar justamente este espacio tan importante urbanísticamente hablando. Finalizada la consideración de referencia los Dictámenes N° 22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32 y 33 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos, sancionándose las Resoluciones respectivas.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la declaración de Interés Municipal el debate académico denominado: "**Cómo combatir la corrupción: fortalecimiento de los sistemas de anticorrupción y la cooperación internacional**" que se estaría realizando en fecha 7 y 8 de junio de 2024, y es organizado en el marco de los proyectos de extensión que desarrollan los estudiantes del 3er y 4to año de la Carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa. Que, el pedido obedece a que esta iniciativa busca abordar uno de los problemas más críticos y persistentes que enfrentan tanto las administraciones locales como los organismos internacionales: la corrupción, por lo que consideramos que debe ser declarado de Interés Municipal, debido a la trascendencia y la formación de conciencia que generan estos tipos de actividades académicas tanto en jóvenes como adultos que participan en ella. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Educación y de Cultura. -----

2) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar por medio de las Direcciones de Tránsito y de Obras la factibilidad de instalar reductores de velocidad sobre la Avda. Costanera República del Paraguay frente al parque infantil ubicado en adyacencias del monumento "Yo Amo Encarnación". Que, el pedido obedece a la necesidad de colocar dispositivos tendientes a que conductores que transitan en la zona disminuyan la velocidad, teniendo en cuenta que allí se encuentra un parque infantil en el cual se verifica la presencia de muchos niños y niñas, por lo que a fin de resguardar la seguridad de los mismos se peticiona se pueda colocar este tipo de dispositivos de seguridad vial, de manera a resguardar la integridad de los menores. En el mismo sentido hemos de tener en cuenta que la instalación de reductores de velocidad cerca de parques infantiles es una medida efectiva para mejorar la seguridad vial, proteger a los peatones y fomentar un entorno más amigable y tranquilo para la comunidad que disfruta de estos espacios de esparcimiento. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia, Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a la Comisión de Tránsito y Planificación.-----

3) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de elevar para estudio y consideración un proyecto de Ordenanza para la creación del Concejo Municipal de Prevención y Tratamiento de Adicciones previsto en la Ley N° 6800/2021. Este pedido obedece a la necesidad de participar activamente a nivel municipal, con las instituciones públicas y privadas en los programas y acciones emprendidas dentro de la Política Nacional sobre Drogas, en cuanto a la prevención de cualquier tipo de consumo, tendientes a generar adicciones, brindando asistencia gratuita a los habitantes de cada municipio correspondiente, a través de programas de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a la comisión de

Legislación para su respectivo tratamiento. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Legislación y de Salud.-----

5) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar la autorización para designar un miembro de la Junta Municipal para participar como representante ante la Red de Prevención del Suicidio, dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Encarnación. Que, teniendo en consideración que la misma se encuentra integrada con los diferentes estamentos y que actualmente se encuentra en proceso de realización de una reunión interinstitucional a fin de reactivar dicha red y poder coordinar una serie de acciones en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio y otras enfocadas especialmente en la prevención como herramienta para el apoyo de las personas. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la solicitud correspondiente, a fin de elevar la designación a la Red de Prevención del Suicidio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve por unanimidad de votos la designación del concejal Abog. Diego Aquino como representante de la Junta Municipal ante la Red de Prevención del Suicidio.-----

6) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la Entrega de Reconocimiento al Grupo Literario Activarte de la ciudad de Encarnación; un espacio creado para la motivación y difusión de la sana lectura y escritura, enfocado asimismo en distintos aspectos del arte y la cultura. La organización, se fundó el 31 de mayo del 2014 en el barrio Fátima de la ciudad de Encarnación y propone actividades culturales, literarias y artísticas; es el primer grupo literario de lectoescritura en la ciudad, y el primer grupo que trabaja en la formación de escritores a través de presentaciones, talleres literarios, fortaleciendo una escuela de escritores. Actualmente forman parte del grupo cultural, residentes de Posadas (Arg.), Cambyretá, Pilar, San Juan del Paraná y de Encarnación. En este sentido solicito el reconocimiento a fin de seguir impulsando y fortaleciendo el campo del arte y la cultura en nuestra ciudad. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada para su estudio y dictamen a las Comisiones de Educación y de Cultura. La Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Educación y de Cultura. -----

7) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Marino Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de elevar un Proyecto de Ordenanza "QUE REGULA EL USO DE PAÑUELOS BLANCOS COMO SEÑAL DE AUXILIO EN EL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN". Que, el Proyecto tiene por objeto regular el uso de pañuelos blancos como señal de auxilio en el tránsito vehicular dentro del distrito de Encarnación. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-

8) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Marino Fernández, secundada por la Lic. Natalia Enciso. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los integrantes de la antigua Comisión de Cultura de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Comisión de Cultura de la ciudad de Encarnación, realizo varias actividades como: Concurso de vidrieras; Concurso de oratoria, literario, de poesía, Festivales musicales, Vya Guasu Paraguay ete (en la vieja placita), llevaron grupos musicales a varias ciudades de la Argentina y Brasil, además llevaron adelante el primer Concurso de pesebes típicos, se realizó la elección de Miss Itapúa y una edición de los carnavales, para lo cual no se contaba con presupuestos, se realizaban campañas para juntar los fondos con los comerciantes, amigos, la Municipalidad, la Gobernación. Se contaba con personería jurídica. Algunos de sus miembros fueron: Hilda Gómez De Villalba, Betty Cabrera, Mario Cabrera, Ulises Ayala, Víctor Matiauda, Ramon Araujo, Olegario Ríos, Gregorio Alarcón, Ramona Ayala, Víctor Páez Coll, Lucy Retori, Edita Báez, Sueo Yamamoto y Cesar Duba. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Educación y de Cultura. -----

9) Minuta presentada por la concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi. Que expresa: Por la presente me dirijo al plenario de la Junta Municipal con el fin de presentar un anteproyecto de ordenanza que regula la inclusión de alimentos saludables adecuados para enfermedades crónicas tales como la diabetes, mellitus, celiacía, hipertensión arterial de los menús de establecimientos gastronómicos. Atento al experto, solicito la remisión del proyecto de ordenanza a la Comisión de Legislación, y de Salud,. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Legislación, y de Salud. -----

10) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Director del Hospital Regional de Itapúa, elevando una inquietud ciudadana respecto a la necesidad de habilitación de un área de sala de espera y consultorio destinado exclusivamente a las personas de Tercera edad que concurren a dicho Hospital. Que, el pedido obedece a que la atención en un entorno especializado en geriatría puede ser más humanizada y respetuosa con las particularidades de los adultos mayores. Esto incluye la adaptación del entorno físico, la comunicación adecuada, y el respeto a la dignidad y autonomía del paciente. Consideramos que es crucial para proporcionar una atención médica de calidad, integral y humanizada a esta población vulnerable, mejorando así su calidad de vida y bienestar general. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Director del Hospital Regional de Itapúa, elevándole la solicitud de referencia,-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: Sí, gracias Presidente. Mañana el taller para emprendedores aquí en la Junta Municipal para poder difundir la invitación cada uno en nuestras redes. Estamos haciendo un trabajo de amplificar esta invitación con la ayuda de la oficina de ORMIC, de la UNI y de la UNAE. También con la base de datos que facilitó ORMIC estamos haciendo llamadas personalizadas a los potenciales asistentes.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS: El concejal Abog. Diego Aquino expresa: en su banca, es para el clásico del sábado por beneficio del hogar de anciano Santa María. Son tres, entra cada uno si desean colaborar. Estaré recibiendo los aportes. Gracias. No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las trece horas con diez minutos -----